

Trabajo fin de Máster

Titulo

**Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo:
proyecto productivo con familias víctimas del
conflicto armado en Colombia.**

Autor/a:

Josu Cantero Gancedo

Universidad de Valladolid

Tutor/a Martha Lucía Orozco Gómez

Departamento de Ciencias de la Educación

Universidad de Burgos

Curso 2019-20

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



Resumen:

Este proyecto busca contribuir a la defensa del derecho a la reparación integral para la construcción de paz, recogida en los Acuerdos de Paz (artículo 5) y en la Ley 1448 de 2011, de 23 grupos familiares reclamantes de tierras en el Urabá Antioqueño (municipios de Mutatá y Turbo) que retornaron a los predios recuperados en el marco del conflicto por medio de Sentencia de la Corte Suprema de Justicia en diciembre de 2018, a través de la implementación de proyectos agrícolas y pecuarios en base a la metodología “campesino a campesino”, de forma sostenible y con enfoque de género, para favorecer la autonomía agroalimentaria y la promoción de la cohesión familiar y comunitaria.

Abstract:

This project aims to contribute to the defense of the right to integral reparation for the construction of peace, included in the Peace Agreements (Article 5) and in the Law 1448 of 2011, of 23 family groups claiming land in Urabá Antioqueño (municipalities of Mutatá and Turbo) that returned to the land plots recovered in the framework of the conflict through the Ruling of the Supreme Court of Justice in December 2018, through the implementation of agricultural and livestock projects based on the "campesino to campesino" methodology, in a sustainable manner and with a gender perspective, to encourage agri-food autonomy and the promotion of family and community cohesion.

Palabras clave:

Conflicto armado, Acuerdos de paz, víctimas, proyectos productivos, cooperación internacional, Colombia.



Agradecimientos:

A Martha Lucía Orozco Gómez, tutora, por su enorme paciencia y dedicación para con este trabajo y en la situación tan peculiar que nos hemos encontrado desde el primer momento.

A la fundación Forjando Futuros en general; y en concreto, a Gerardo Vega Medina y Nora Isabel Saldarriaga como representantes por la gran acogida que me brindaron; y en especial, a Javier Arcediano Rey, por servir de guía, de ejemplo y de referente para siempre, y por darme la oportunidad de trabajar en este proyecto; así como a Ilhan Can, por toda la información que me ha brindado en esta propuesta y por toda la sabiduría que ostenta. A Carlos y a Cristian por todo lo vivido; y a Cris, por ser mi compañera de viaje.

También agradecer a la Universidad de Valladolid y a Carmen Duce, de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad, por haberme dado la oportunidad de vivir en Medellín experiencias inolvidables



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
a) Justificación del tema.....	7
b) Objetivos.....	8
2. MARCO TEÓRICO	9
2.1. Conceptos básicos	9
2.1.1. <i>Conflicto armado</i>	9
2.1.2. <i>Concepto de paz</i>	10
2.1.3. <i>Construcción de la paz</i>	11
2.2. Marco legal	12
2.2.1. Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de tierras.	12
2.2.2. <i>Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera</i>	18
2.3. Contexto general: El conflicto armado colombiano	22
2.3.1. <i>La cuestión de la propiedad de la tierra en Colombia</i>	26
2.3.2. <i>Los Procesos de paz</i>	29
3. DESARROLLO DEL PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA	34
3.1. Metodología	34
3.2. Objetivos.....	36
3.3. Diagnóstico: análisis de la realidad preliminar o existente	36
3.3.2. <i>Problemática sectorial</i>	41
3.3.3. <i>Caracterización geográfica y poblacional</i>	44
3.4. Destinatarios.....	50
3.5. Matriz de planificación	52
3.6. Recursos humanos, técnicos y económicos	52
3.7. Sistema de evaluación	52
3.8. Enfoque de género.....	53
3.9. Enfoque de derechos.....	57
4. CONCLUSIONES.....	60
5. BIBLIOGRAFÍA.....	62



INDICE TABLAS

Tabla 1: Víctimas por etnia y género en Colombia.....	41
Tabla 2: Turbo: víctimas por etnia y género.....	42
Tabla 3: Mutatá: víctimas por etnia y género	42
Tabla 4: Víctimas recibidas en Turbo por Etnia y Género.....	45
Tabla 5: víctimas por hechos en Turbo	46
Tabla 6: víctimas por hechos en Mutatá.....	48
Tabla 7: caracterización poblacional por predio	51

INDICE GRAFICOS

Gráfico 1: víctimas por hechos en Turbo	46
Gráfico 2: Víctimas por año en Turbo	47
Gráfico 3: víctimas por hechos en Mutatá.....	48
Gráfico 4: víctimas por año en Mutatá	49

INDICE ANEXOS

Anexo 1: Árbol de problemas.....	67
Anexo 2: Matriz de Marco Lógico	68
Anexo 3: Presupuesto.....	1
Anexo 4: Mapa veredas	2



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

GLOSARIO DE SIGLAS:

ACCU: Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

ACPP: Asamblea de Cooperación por la Paz

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

BACRIM: Bandas y Grupos Emergentes de Colombia

CIDOB: Barcelona Centre for International Affairs

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

ELN: Ejército de Liberación Nacional

EPL: Ejército Popular de Liberación

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FFF: Fundación Forjando Futuros

FOCAD: Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

INCORA: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAAI: Proyecto de Ayuda Agrícola Integral

RUV: Registro Único de Víctimas

SIVJRNR: Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

SRNI: Subdirección Red Nacional de Información

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas



1. INTRODUCCIÓN

Los Acuerdos de Paz firmados por el Gobierno colombiano de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016 han supuesto un gran avance para tratar de lograr una paz duradera en el país, después de tantas décadas de violencia que han generado uno de los conflictos más longevos y complejos del mundo. Sin embargo, las medidas adoptadas en los acuerdos no han cumplido las expectativas con respecto al alcance e implementación creadas en el momento de la firma.

Numerosas víctimas del conflicto necesitan de la labor de diferentes organizaciones y entidades del tercer sector para satisfacer los déficits que surgen de ciertas sentencias de restitución de tierras, así como del contexto de violencia que continúa latente en ciertas zonas del país, para poder acceder a los derechos que les corresponden y que complementan la restitución (medidas de reparación integral) para poder alcanzar unas condiciones de vida dignas en las tierras recuperadas.

Este proyecto trata de lograr que 23 familias víctimas de despojo por en el marco del conflicto armado puedan recuperar el modo de vida tradicional de su comunidad, tras haber recuperado las tierras que les fueron arrebatadas a través de un largo proceso judicial en el que no se incluyeron medidas complementarias a la restitución de tierras. El abandono de estas tierras derivó en una alta afectación medioambiental por el uso para la ganadería extensiva. Del mismo modo, se produjo una ruptura de la cohesión social y comunitaria debido a que las familias, a parte de abandonar sus tierras, dejaron de dedicarse a sus quehaceres tradicionales y afectando negativamente a su estructura social (los hombres comenzaron a realizar otras tareas diferentes, las mujeres perdieron sus espacios de empoderamiento, etc.)

La metodología “campesino a campesino” permite recuperar todos esos saberes tradicionales y la organización comunitaria perdida. Las familias son protagonistas del proceso de recuperación de la tierra para su uso agrícola y de la sostenibilidad futura de los nuevos cultivos implementados.

a) Justificación del tema

En este trabajo se presenta la problemática del poco alcance que han logrado las medidas recogidas en los Acuerdos de Paz de La Habana. Aunque se los presenta como referencias a nivel mundial, el proceso de implementación de los acuerdos tiene ciertas carencias importantes: no ha logrado acabar con la violencia del todo; el proceso de inclusión de excombatientes, la restitución de tierras y las medidas de reparación integral han alcanzado a porcentajes de población bajos; continúa el narcotráfico; la participación política de las



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

personas desmovilizadas no ha sido un camino de rosas; inseguridad de líderes y lideresas sociales y comunitarias, etc.

Es en este contexto en el que trabajan numerosas organizaciones para tratar de solventar los déficits que los Acuerdos, la Ley de Víctimas, los procesos judiciales y la violencia han generado a la hora de reparar a las víctimas; las cuales, tras un largo proceso consiguen recuperar sus tierras despojadas, pero que al llegar a ellas se las encuentran con importantes afectaciones medioambientales, imposibilidad de trabajarlas y producir alimentos, haciendo que su soberanía y abastecimiento alimentario se vean afectados negativamente, y de forma indirecta sus condiciones y modos de vida.

Este proyecto se considera un proyecto piloto cuyos resultados se utilizarán para multiplicar la implementación del modelo en alta escala en los proyectos productivos de las familias beneficiarias de restitución de tierras en Colombia.

La iniciativa planteada aquí, responde no solo a las necesidades de las víctimas reclamantes, sino también a las evidencias de los exiguos resultados que se han dado hasta ahora que, de no superarse, llevaran al fracaso a una de las más importantes y mejores leyes proferidas en Colombia hasta la fecha. Además, hay que señalar que la implementación del proceso de restitución de tierras es plenamente consistente con los compromisos que en materia agraria hacen parte del Acuerdo final de Paz.

b) Objetivos

Objetivo general:

Proponer un proyecto de cooperación internacional al desarrollo en Colombia a partir de la identificación de necesidades generadas a víctimas del conflicto armado.

Objetivos específicos:

O.SE.1 Mejora de las condiciones de vida de las víctimas en el momento de retorno a las tierras que les han sido devueltas.

O.SE.2 Conocer el conflicto armado colombiano, desde su perspectiva histórica y presente para poder implementar adecuadamente una propuesta de cooperación al desarrollo internacional; así como el proceso de construcción de paz y memoria que se está llevando a cabo en el país.



2. MARCO TEÓRICO

Antes de comenzar a desarrollar el proyecto es necesario atender a un marco teórico que nos ayude a comprender ciertos conceptos y normas legales que contextualizan la compleja situación de conflicto armado que ha vivido (y en parte aún vive) Colombia. Dentro de este apartado veremos, de forma resumida, varios conceptos teóricos que tienen una definición concreta en el conflicto colombiano, pues atienden a unos hechos históricos característicos únicamente del país. Del mismo modo, debemos presentar de forma sintetizada las dos principales normativas que afectan al proyecto y tienen una dimensión central en el contexto al que nos referimos, y sin las cuales no se habrían dado las condiciones necesarias para llegar a este punto (reconocimiento de víctimas, medidas reparadoras, etc.).

2.1. Conceptos básicos

Comenzaremos con una definición resumida de los conceptos teóricos básicos que nos permitan un mejor acercamiento teórico al conflicto armado colombiano. Veremos unas definiciones globales de dichos conceptos, que provienen de la época post Segunda Guerra Mundial, momento en el que se comenzó a hablar, debatir y teorizar acerca de ellos.

2.1.1. Conflicto armado

Tanto ACNUR como la Cruz Roja Internacional y Amnistía Internacional, a través de sus páginas web, recurren a los Convenios de Ginebra de 1949 para definir los conflictos armados. Dicha definición diferencia los conflictos en dos categorías: conflictos armados internacionales y no internacionales. En el ámbito que nos concierne, los conflictos armados no internacionales¹ quedan definidos como aquellos enfrentamientos que ocurren dentro de un Estado y no implican a fuerzas armadas de un segundo Estado, dando lugar a combates dirigidos contra un gobierno legal, que presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización. ACNUR da otra característica relativa a los grupos violentos no estatales, y es que estos debieran “estar organizados de forma militar, con una estructura de mando, ejerciendo un control de territorio y llevando a cabo operaciones militares” (ACNUR, 2018, s.p.).

Por su parte, la Escola de Cultura de Pau de Barcelona, desarrolla una definición de conflicto armado más general en su informe *Alerta!* (Royo, 2005: 19): “Todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diferente índole (tales como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares, o comunidades

¹ Hoy en día, dentro del mundo globalizado en el que vivimos, es prácticamente imposible hablar de conflictos armados puramente no internacionales. Siempre existen actores internacionales que participan de un conflicto determinado de forma indirecta, a través de intereses económicos, apoyo logístico, o ciertas influencias a nivel internacional.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

étnicas o religiosas que, utilizando armas u otras medidas de destrucción, provocan más de 100 víctimas en un año”

2.1.2. Concepto de paz

Según las personas y las culturas, hay diferentes concepciones de *paz*. En la antigua Grecia, *eirene* era el término con el que se hacía referencia a la paz, con una idea de paz como “un estado de tranquilidad, de serenidad, de ausencia de hostilidades entre ciudades griegas, es decir, una armonía en la unidad interior y social griega” (Caireta et al., 2005: 15). La *pax romana* hace referencia al respeto a lo legal, a mantener la ley y el orden establecido, a velar por la ausencia de conflictos y actos violentos dentro del Imperio Romano, controlado por un poderoso aparato militar. Este modelo responde a una estructura socio-económica imperialista y, por tanto, busca mantener el status quo predominante; es decir, defender los intereses de las élites del Imperio y de la capital respecto a las personas que viven en la periferia. Tal como dice John P. Lederach (Caireta et al., 2005: 16), «igual que en el Imperio Romano, la paz contemporánea refleja los intereses de quienes se benefician de la estructura internacional tal como es, es decir, los del centro y no los de la periferia». Una concepción de la paz entendida como mera ausencia de guerra y de desórdenes internos, es lo que llamamos la *paz negativa*.

Si lo que queremos es una paz para todas las personas, libertadora y constructora, hace falta superar la paz negativa y partir de una concepción más rica y positiva de ésta. Entendemos por *paz positiva* «el proceso de realización de la justicia en los diferentes niveles de la relación humana. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer aflorar, afrontar y resolver los conflictos de forma *noviolenta* y el fin de la cual es conseguir la armonía de la persona con sí misma, con la naturaleza y con las demás personas.» (Caireta et al., 2005: 19). Es decir, la paz positiva es más que la ausencia de guerra o conflicto, se trata de relaciones sociales basadas en la justicia, unas condiciones de vida digna, un reparto del poder y los recursos equitativos; y con las personas como sujetos, dejando de lado a los Estados (GALTUNG, 2003: 20).

En conclusión, «no puede existir paz positiva si hay relaciones caracterizadas por el dominio, la desigualdad y la no-reciprocidad, aún que no haya ningún conflicto abierto.» (Caireta et al., 2005: 19) Por esta razón, es evidente que construir la paz comporta crear unas relaciones basadas en la cooperación, el apoyo mutuo, la colaboración y la creación de condiciones de confianza mutua.



2.1.3. Construcción de la paz

Se entiende como Construcción de paz el conjunto de medidas, planteamientos y etapas necesarias dirigidas a transformar los conflictos violentos en relaciones más pacíficas y sostenibles. Consideramos, pues, que es el conjunto de acciones orientadas a favorecer una paz duradera, independientemente del momento en el que se aplican (antes, durante, o después de un conflicto armado) (Escola de la Pau, s.f., s.p.). Se pueden distinguir tres tipos de medidas para la construcción de paz:

- Aquellas que tratan de limitar el impacto de la violencia armada y de sus consecuencias. Estas medidas pueden comprender desde acciones para disminuir el sufrimiento de la población civil, a proyectos de desmovilización de soldados, o acciones que corten las fuentes de financiación.
- Medidas que buscan construir una paz duradera: actúan sobre las causas del conflicto armado. Estas se deben considerar a más largo plazo, e incluyen aspectos como: reforzar la democracia del país, alcanzar unos niveles mínimos de desarrollo, garantizar el respeto de los Derechos Humanos, etc.;
- Aquellas medidas que intentan lograr una transformación no violenta del conflicto: crear canales y espacios de diálogo, apoyar a iniciativas civiles de paz, etc.

El concepto de construcción de paz, como tal, fue asumido en el discurso oficial de Naciones Unidas, con Boutros-Ghali, Secretario General de la Institución cuando en junio de 1992, emitió el informe Una Agenda para la Paz (A/47/277, S/24111) (Mesa, 2008-2009a: 45-68). En este informe se introdujeron una serie de conceptos y enfoques que han sido de referencia en este ámbito: la diplomacia preventiva, las operaciones de mantenimiento de la paz (peace-keeping), las operaciones de imposición de la paz (peace-making) y la construcción de la paz (peace-building) (Mesa, 2008-2009b: 45-68). La diplomacia preventiva engloba las medidas que buscan evitar tensiones entre dos partes y desemboquen en conflictos violentos; las operaciones de mantenimiento de la paz (peace-keeping), se refieren a las operaciones con la presencia de Naciones Unidas sobre el terreno, generalmente con consentimiento de los implicados y que suponen el despliegue de personal militar o policial; las operaciones de imposición de la paz (peace-making), abarcan todas las acciones para detener enfrentamientos y/o lograr que las partes enfrentadas lleguen a acuerdos, esencialmente por medios pacíficos; y, por último, la construcción de la paz (peace-building), se trata de un concepto más amplio que abarca todos los anteriores y que hace referencia a las acciones necesarias para alcanzar una paz estable y duradera, cuando el conflicto haya terminado. Este informe supuso un



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

importante impulso a la adopción de una política global de prevención de conflictos y construcción de la paz.

La construcción de la paz, tal y como está descrita anteriormente, incluye pautas a seguir al finalizar un conflicto como: el desarme, restauración del orden, repatriación de los refugiados, seguimiento y supervisión de procesos electorales, procesos de desmilitarización, provisión de asistencia técnica, protección de los derechos humanos, reformar y fortalecer las instituciones de gobierno y promover la participación política. En todo el proceso Naciones Unidas debería jugar un papel clave en ofrecer instrumentos apoyo a aquellos países afectados por la guerra para el establecimiento de las condiciones de una paz sostenible y duradera.

2.2. Marco legal

El marco legal en el que se encuadra este estudio se fundamenta en dos normas principales: la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de tierras que afecta directamente al problema que nos atañe; y los Acuerdos de Paz alcanzados entre el Gobierno de Colombia del presidente Santos y las FARC de forma más general. Haremos un breve repaso, pues este ejercicio no es jurídico, simplemente presentamos de manera resumida las dos grandes normativas que competen a las víctimas del conflicto armado que perdieron sus tierras de forma violenta e injusta y no disfrutaban de sus derechos como víctimas.

Sin conocer mínimamente ni la Ley 1448 ni los Acuerdos de Paz no se puede entender el recorrido de este proyecto, la innovación que supone y el ejemplo que puede ser para miles de víctimas que se encuentran en la misma situación.

2.2.1. Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de tierras.

La Ley 1448 de 2011 “Ley de víctimas y restitución de tierras”, busca establecer un conjunto de medidas de atención y asistencia que permita ofrecer las garantías necesarias para lograr la reparación integral del dolor que han sufrido aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado el cual se ha prolongado por más de 60 años, víctimas que han tenido que desprenderse de sus tierras por el abandono, despojo o desplazamiento forzado, y que buscan en la restitución de tierras los mecanismos necesarios para la dignificación de su persona, la inclusión social y la protección del estado respecto a las garantías de no repetición cuando de retornar a sus tierras se trata, y así llegar al disfrute pleno y sostenible de todos los derechos vulnerados por las diferentes acciones bélicas enmarcadas dentro del conflicto (Díaz, 2016: 42).



¿Quién creó la Ley 1448 del 2011?

El 10 de junio de 2011, durante el gobierno de Juan Manuel Santos, el Congreso de la República aprobó la Ley de Víctimas y restitución de Tierras. Esta ley surgió de un contexto de violencia extrema en la Colombia de principios del siglo XXI (Giraldo, 2017, s.p.). En 2003, a raíz de la situación de conflicto que se vivía en el país, el exsenador Juan Fernando Cristo comenzó a articular una norma en conversaciones con organizaciones de Derechos Humanos. En 2007 se presentó la primera versión de la Ley, y comenzaron las conversaciones con un pequeño número de víctimas que se atrevían a hablar de lo ocurrido. Cientos de líderes sociales y comunitarios comenzaron a recibir amenazas de muerte, prácticamente hasta hoy en día.

Dos años después, en 2009, el Senado tumbó la Ley en votación, estando ya en su etapa final. En 2011, dentro de la presidencia de Santos, se retomó la ronda de debates en el Congreso y de conversaciones con víctimas, lográndose su aprobación en junio de 2011. Su periodo de vigencia inicial fue de 10 años, por lo cual se está llegando al final de su vigencia, y entrando en el proceso de debate para una posible prórroga, puesto que, como se menciona a lo largo del presente trabajo, el alcance de la Ley, y en especial de la restitución de tierras, es mucho menor del esperado en este momento.

¿Cuáles son los hechos victimizantes según la Ley 1448?

Un hecho victimizante es un hecho asociado al conflicto armado interno en Colombia que puede estar inscrito en el Registro Único de Víctimas. Están registrados en la Ley de Víctimas 13 tipologías de hechos hasta el momento (OCHA, 2016):

- *Tortura: Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.*
- *Pérdida de bienes muebles o inmuebles: Si fueron abandonados bienes muebles (herramientas, animales, cultivos, vehículos, etc.) como consecuencia del conflicto armado. Existen varios tipos de bienes de acuerdo con las opciones: 1. Semovientes; 2. Muebles, enseres y electrodomésticos; 3. Herramientas; 4. Cultivos y plantaciones; 5. Maquinaria y vehículos; 6. Otros.*



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- *Víctimas de Minas antipersona: víctimas relacionadas con minas antipersona, munición sin explotar en el momento de su uso, y artefactos explosivos improvisados y fabricados de forma artesanal.*
- *Población Desplazada: es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”*
- *Víctimas de Actos Terroristas: Víctimas de cualquier de los siguientes actos:*
 - a) *Acto Terrorista: Uso sistematizado del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, cometido por una organización para tratar de lograr sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.*
 - b) *Atentado: Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.*
 - c) *Combates: Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.*
 - d) *Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley.*
 - e) *Hostigamiento: Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.*
- *Abandono o despojo de tierras: Víctimas del abandono o despojo de tierras:*
 - a) *Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia.*
 - b) *Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido.*



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- *Desaparición Forzada: Víctimas de desaparición forzada. Se define como la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a conocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición Forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como: "El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma seguida de su ocultamiento y de la negativa a conocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley".*
- *Secuestro: Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.*
- *Retorno: es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente (artículo 71 del Decreto 4800 de 2011).*

¿Cuáles son las 5 medidas de reparación integral?

La reparación comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas tienen derecho a acceder a una o varias de estas medidas en función de los daños y el tipo de hecho victimizante que han sufrido.

Las medidas de reparación pueden ser individuales, colectivas, materiales, morales o simbólicas (Unidad de Víctimas, 2019).

- *Restitución: aquellas medidas que buscan el restablecimiento de las víctimas a la situación en que se encontraba antes de que ocurriera el hecho victimizante. La restitución de tierras se complementará con medidas de restitución y adecuación de la vivienda y de las tierras de uso agrícola, etc.*
- *Indemnización: las víctimas podrán recibir una compensación económica por los daños sufridos, a título de indemnización administrativa en base al caso concreto de cada víctima (hecho victimizante, etc.).*



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- Rehabilitación: Consiste en la atención de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y mentales de las víctimas.
- Medidas de satisfacción: son medidas que buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima, reestableciendo la dignidad de la víctima y a través de la difusión de la verdad con respecto al conflicto armado.
- Garantías de no repetición: El Estado debe implementar una serie de medidas que garanticen la no repetición de los hechos criminales que se produjeron en el marco del conflicto.

2.2.1.1. Concepto de Víctima

Se consideran víctimas, según la Ley de Víctimas, “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

La Unidad de Víctimas del Gobierno colombiano define, en 5 categorías dentro del concepto de víctima (Red Nacional de Información, 2020):

- 1- Víctimas Registradas: Hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. Al filtrar por departamento, Dirección Territorial o municipio, la cifra que arroja el reporte corresponde con el número de personas que residen en este lugar, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación. Esta información se establece de acuerdo a las diferentes fuentes consultadas por la SRNI.
- 2- Víctimas de Conflicto Armado: Víctimas que manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos en el marco del conflicto armado en Colombia.
- 3- Víctimas Sentencias: Víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013 (Alcaldía de Bogotá, 2013). Son aquellas personas afectadas por “las denominadas bandas criminales, los desmovilizados de grupos armados que en lugar de reintegrarse a la vida civil hubieren reincidido en su accionar delictivo, e incluso [...] por desastres de la naturaleza generados por los actores del conflicto” (Verdad Abierta, 2015)



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- 4- Sujeto de Atención y/o Reparación: Víctimas que al no encontrarse en ninguno de los grupos que se presentan en este apartado, pueden acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
- 5- Víctimas Directas de Desaparición Forzada, Homicidio, Fallecidas y no Activas para la Atención: Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. En este grupo se incluyen las víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información. También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

2.2.1.2. Concepto de Despojo

Es una acción que se emplea por parte de los grupos armados, sus representantes o terceros para lograr que los propietarios de las tierras vendan, entreguen o desocupen la parcela aprovechando el contexto y la situación vulnerabilidad de las víctimas, accediendo a esas tierras terceras personas de manera ilegítima e ilegal.

Casos frecuentes de despojo ocurren cuando las personas se ven obligadas a vender a precios muy bajos debido a presiones, amenazas (“Me vende o le compro a su viuda” es una de las amenazas más recurrentes) (El País, 2017; Semana, 2009); o incluso llegando a falsificar firmas o documentos, inclusive con la participación de funcionarios corruptos.

Otro caso de despojo ocurre cuando el INCODER, antes INCORA, le adjudicó o le dio un terreno a una persona y presuponiendo que ésta lo dejó abandonado sin motivo, se lo quitó mediante la figura de caducidad administrativa y lo adjudicó a otra persona (Ministerio de Agricultura, s.f. a).

2.2.1.3. Concepto de abandono forzado

Es la situación en la cual la víctima se ve obligada a abandonar sus tierras para proteger su vida y la de su familia

Es importante tener en cuenta que el despojo y el abandono forzado se utilizan de manera conjunta para quitarles la tierra a las personas que fueran propietarias, poseedoras de predios,



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

o explotadoras de baldíos, y que la Ley en materia de Restitución de tierras contempla tanto a víctimas de despojo como de abandono (Ministerio de Agricultura, s.f. b).

2.2.1.4. Concepto de Restitución de tierras

Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, también mejorar sus condiciones de vida.

La restitución de tierras es una parte de la reparación integral de la Ley de Víctimas, por lo cual si una persona fue afectada por otro tipo de delitos podrá reclamar la indemnización, la rehabilitación, garantías de satisfacción y garantías de no repetición (Ministerio de Agricultura, s.f. c).

2.2.2. Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Los Acuerdos de La Habana, formalmente conocidos como el Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera son los acuerdos resultado de cuatro años del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC, que culminó en el 2016.

Sin embargo, muchas veces se obvia que los Acuerdos de Paz vienen de una serie de 4 intentos anteriores entre varios gobiernos colombianos y las FARC, todos ellos infructuosos (CIDOB, 2014 a).

El actual Acuerdo para la Paz siguió un proceso de negociación de tres fases:

1. Fase exploratoria: Esta primera fase abarca desde el inicio de las conversaciones secretas y el acercamiento entre el Gobierno y las FARC (inicios de 2012), hasta el inicio oficial de las conversaciones en Oslo (finales de 2012). En estos meses se firmó la Agenda de Negociación, estableciendo las pautas y los pasos a dar para la firma del Acuerdo Final. También se establecieron los nombres de las personas que negociarían por parte del gobierno y de las FARC los 6 apartados de los acuerdos finales.

2. Fase de fin del conflicto: Esta fase inicialmente iba a durar entre 4 y 8 meses, aunque se ha visto que fue insuficiente, y se ha alargado hasta los 4 años (desde finales de 2012 hasta el verano de 2016). Es en esta fase en la que se discuten y acuerdan cada uno de los 6 puntos del Acuerdo Final, con el inicio de las conversaciones de La Habana. Allí se establecieron los





Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

borradores de los 5 primeros puntos, que fueron recopilados y firmados en la ciudad de Cartagena en agosto de 2016. El final de esta fase se puede establecer entre la firma del primer acuerdo de paz, su primera votación (con victoria de los No partidarios de los acuerdos), la renegociación con los líderes del “NO”, y la firma del Nuevo Acuerdo Final (noviembre de 2016). Este nuevo acuerdo si fue aprobado en votación y por el pleno del Congreso, y continúa vigente hoy en día.

3. Fase de construcción de la paz: Esta es la fase en la que nos encontramos actualmente, pues en principio se prolongará unos 10 años. Es aquí cuando se implementan los diferentes puntos del acuerdo de paz, produciéndose la desmovilización de las FARC (aún hoy no es completa al 100%). Está siendo la fase más complicada de llevar a cabo, aun contando que las anteriores no estuvieron exentas de controversia y dificultades. Ambos bandos están incumpliendo varios puntos clave del acuerdo: comenzando por asesinatos de líderes sociales y comunitarios – Más de 500 líderes sociales y 180 firmantes de paz han sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz (CINEP, 2020) –; retrasos en la adecuación de las zonas veredales para las personas combatientes desmovilizadas (América Latina en Movimiento, 2017); grupos disidentes de las FARC que han retomado las armas, etc. Todos ellos son obstáculos complejos, pero no insalvables. No obstante, si se pueden destacar ciertos avances, como la participación activa en política del partido FARC con 17 propuestas de ley, por ejemplo. Todo ello está desarrollado dentro del apartado 2.3. *Contexto General* y del apartado 2.3.2. *Los Procesos de Paz*.

El Acuerdo de Paz firmado está compuesto por 6 puntos (Comisión de Conciliación, s.f.):

1. Política de Desarrollo Agrario Rural. Reforma Rural Integral: en este punto se busca transformar el campo colombiano, mejorar las condiciones de vida de la población rural, superar la inequidad en la propiedad de la tierra para reducir la brecha entre el mundo rural y urbano. Se facilita el acceso y el reparto de tierras, su regularización y restitución, se actualizará el catastro rural; se crean los *Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial* (PDET) para la reconstrucción y transformación de zonas priorizadas; así como los *Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral*, con los que crear infraestructuras físicas y sociales, creaciones de cooperativas y redes comerciales locales para favorecer la integración de la economía rural en la nacional.
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz: dentro del segundo apartado se busca incluir nuevos grupos y organizaciones políticas, sobre todo para favorecer la participación política de las personas desmovilizadas de las FARC; con diferentes medidas como la creación de una Circunscripción Especial Transitoria para



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- las zonas afectadas por el conflicto, asegurar la seguridad de las personas que participen en política, y otras medidas para fortalecer la participación ciudadana.
3. Fin del conflicto: aquí se establece la guía para los procesos de cese el fuego, desarme de las FARC y su reincorporación a la vida civil; así como para la construcción de la paz.
 4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas: otro de los principales caballos de batalla en Colombia son la producción y tráfico de drogas ilícitas, acordándose en este apartado medidas que contribuyan a erradicar estas prácticas. Medidas como los Programas de sustitución de cultivos ilícitos, acciones de prevención del consumo de drogas, y planes para la desarticulación de las organizaciones criminales y sus redes.
 5. Víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: en este punto se recopila la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda para personas desaparecidas, la Comisión de la verdad, y las medidas para la reparación integral de las víctimas como principales baluartes, y que se desarrollan en el siguiente apartado y las que nos competen en este trabajo.
 6. Implementación, Verificación y Refrendación²: en el último de los puntos del Acuerdo se establece la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del Acuerdo Final. Se incluye la comisión que se encarga de garantizar el enfoque de género en la implementación, la creación del Mecanismo de Verificación, los Planes Marco de implementación con una duración de diez años, la solicitud de acompañamiento internacional en el proceso, y la exigencia de la participación ciudadana a lo largo del proceso vía plebiscito.

2.2.2.1. Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR)

Es el sistema creado para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición de los hechos. Fue creado en el marco de los Acuerdos de Paz, recogido dentro del punto 5. Está compuesto por diferentes organismos que deben coordinarse y trabajar de manera conjunta: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) (JEP, 2019).

² Este último apartado no se suele incluir en numerosas referencias bibliográficas, puesto que aún se encuentra en proceso de implementación, mientras que los otros 5 apartados se fueron desarrollando simultáneamente.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

El sistema busca consolidar un escenario institucional temporal suficiente y apropiado que ayude a satisfacer todos los derechos de las víctimas del conflicto armado y contribuir en la reconciliación nacional. También busca esclarecer la verdad sobre el conflicto armado y la rendición de cuentas de todos los victimarios, para lograr llevar a cabo la construcción de paz y de memoria en el país.

Otro de sus principales objetivos se centra en el ámbito judicial, tratando de garantizar justicia y seguridad jurídica a las víctimas del conflicto. Del mismo modo, el Sistema también pretende incentivar la colaboración de todas aquellas personas que fueron protagonistas del conflicto, tanto aquellos que cometieron delitos y violaciones de derechos humanos como los que los sufrieron.

Los participantes del Sistema Integral se pueden dividir en dos principales grupos: víctimas y victimarios. Dentro de las víctimas se incluyen a todas las personas que han sido victimizadas en el conflicto armado (víctimas de las guerrillas, de los grupos paramilitares, de los agentes del Estado y de otros grupos criminales). La categoría de victimarios recoge a los miembros de las guerrillas que han firmado los acuerdos de paz y hayan dejado las armas de forma efectiva; miembros de grupos paramilitares que se hayan desmovilizado; agentes del Estado que hayan cometido crímenes en el marco del conflicto – principalmente miembros de las Fuerzas Armadas –; y aquellos civiles que hayan tenido relación de colaboración o financiación con los grupos armados.

La Comisión de la Verdad es la organización encargada de esclarecer la verdad con respecto al conflicto armado y a las violaciones de derechos que se han cometido en su marco, defendiendo el acceso a la verdad como un derecho fundamental de las víctimas, así como la no repetición. Está formada por 11 comisionados y por 11 equipos de coordinación, una Dirección de investigación y gestión del conocimiento y una Dirección de Territorios. Su labor de investigación y recopilación se ha reproducido en un informe final (Comisión de la Verdad, Informe final, 2003).

Por su parte, la Jurisdicción Especial para la Paz es un ente judicial, encargado de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar todos los hechos victimizantes y violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado hasta el 1 de diciembre de 2016, por parte de las FARC (de forma obligatoria), a miembros de las Fuerzas Armadas, y a terceros agentes del Estado no militares y a civiles (pero solo de forma voluntaria). La JEP está compuesta por tres Salas de Justicia, el Tribunal de Paz (integrado por cuatro Secciones), la Unidad de Investigación y Acusación, y la Secretaría Ejecutiva; y está presidida por un magistrado o magistrada electo.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

La Unidad de Búsqueda es la entidad encargada de coordinar y dirigir las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado. En los casos de fallecimiento, también se encarga de la recuperación del cuerpo, la identificación y entrega (si es posible). La UBPD está conformada por una Dirección General, un Consejo Asesor (del que forma parte el presidente de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad), altos funcionarios del Gobierno Nacional, delegados de la Mesa Nacional de Víctima, entre otros.

Dichas entidades estatales son de carácter público e independiente, además de autónomas. Todas ellas siguen operativas, tratando de recopilar hechos y de esclarecer la verdad acerca del conflicto armado. Aún hoy en día quedan múltiples casos sin esclarecer, numerosas víctimas sin poder disfrutar de sus derechos, y personas sin recibir justicia.

2.3. Contexto general: El conflicto armado colombiano

La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado (CIDOB, 2014 b). En sus inicios, la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios para participación política dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada. Un método que en los años siguientes se fue reforzando con la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un contexto de lucha revolucionaria, Guerra Fría y guerra contra el terrorismo que han ido transformando el conflicto en su razón de ser y métodos de subsistencia.

En este contexto, los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios considerados como ilegítimos. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia desde que se instauró la República (S.XIX) hasta el día de hoy, cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia tras el actual proceso de paz.

La historia contemporánea de Colombia ha estado muy fuertemente marcada por la violencia; desde el siglo XIX con el llamado Periodo de la violencia, durante el cual se producen hasta 54 guerras civiles entre liberales y conservadores; pasando por la radicalización de los movimientos políticos de la primera mitad del siglo XX, alcanzando el momento cumbre en 1948 con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán (candidato liberal a la presidencia) y el inicio de la ola de violencia conocida como El Bogotazo, dando lugar a numerosos actos violentos a lo largo y ancho del país.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Posteriormente, y tras la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), Colombia avanzó hacia un sistema de alternancia bipartidista entre los partidos tradicionales liberal y conservador. Este sistema político excluyó al resto de corrientes políticas, dando origen a varios movimientos opositores.

A partir de la década de los 60 comienzan a surgir los grupos armados contemporáneos en un contexto de fuerte desigualdad socioeconómica (estrechamente relacionado con la propiedad desigual de las tierras) y de exclusión política. En este contexto surgen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento Diecinueve de Abril (M-19) entre 1964 (FARC) y 1973 (M-19). Estos grupos armados guerrilleros pretendían defender a la población rural y campesina; en base a la lucha armada y una ideología de izquierdas, cercanas al marxismo, al comunismo, etc.

Entre 1974 y 1990 la historia de Colombia se encuentra marcada por varias reformas constitucionales que, a pesar de presentar algunos avances, mantendría serias deficiencias sociales de carácter estructural. Entre ellas destaca la promulgación de una reforma agraria con el objetivo de permitir el acceso a las tierras. En 1978 la represión política y armada ejercida bajo la legislatura del presidente Julio César Turbay Ayala (1978-1982) del Partido Liberal fue conocida por la promulgación del controvertido Estatuto de Seguridad bajo el objetivo de apaciguar las revueltas sociales que desencadenó numerosas violaciones a los derechos humanos. En paralelo, a lo largo de la década de 1970 se realizaron cambios drásticos en política económica: se redujo la intervención estatal dando lugar a los procesos de liberalización económica. El resultado fue el deterioro de la estructura social, el aumento de las tasas de interés, aumento de la especulación y la concentración empresarial.

En la década de los 70 comienza a surgir en Colombia el fenómeno del narcotráfico con carácter internacional. Entre 1975 y 1995 la estructura del negocio era sencilla. Bolivia y Perú producían el 90 por ciento de la hoja de coca y de la pasta y base de coca, ésta se transportaba en pequeños aviones a las selvas colombianas donde se refinaban el 90 por ciento de la cocaína del mundo, la cual se vendía a Estados Unidos (Pardo, 2017).

Con el surgimiento de las primeras organizaciones, el narcotráfico fue ganando rápidamente poder y notoriedad en todo el país, llegando a permeabilizar todos los ámbitos de la sociedad. Los cárteles fueron complejizando sus estructuras productivas y logísticas en la medida que los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, principalmente, trataban de frenar el comercio de la droga.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

La relación entre las guerrillas y el narcotráfico acabo siendo inevitable. Los cárteles se aprovechaban de las pistas de aterrizaje que las guerrillas tenían en la selva, así como de la seguridad a los cultivos que estas podían ofrecerles. Por su parte, los grupos armados conseguían financiación a través de la ya mencionada seguridad a los cultivos ya mencionada y del uso de las pistas clandestinas, lo que les llevó a aumentar sus capacidades militares. No obstante, la relación entre los grupos narcotraficantes y las guerrillas no fue siempre de color de rosa; se produjeron secuestros, asesinatos, lucha por el control de tierras, etc. El M-19 secuestró en 1981 a Martha Nieves Ochoa, hermana de varios capos del Cártel de Medellín (los hermanos Ochoa Vásquez), liberándola casi un año después sin recompensa, tras la muerte de más de 200 personas y sin recibir una recompensa. Este podría ser el germen de las bandas paramilitares.

De este modo, se creó en Colombia una extensísima y poderosísima red de criminalidad que alcanzaba a todos los ámbitos de la sociedad. Los asesinatos, secuestros, la corrupción, el tráfico de armas y el narcotráfico estuvieron a la orden del día en la vida colombiana.

Con el auge del narcotráfico y algunos conflictos con las guerrillas, surgen los grupos paramilitares en la década de 1980. Los narcotraficantes comenzaron a adquirir tierras para el negocio de la droga, convirtiéndose en blancos de extorsión, secuestros, etc. Además de ellos, los grandes hacendados e industriales, relacionados sobre todo con materias primas (minería, etc.) comenzaron a armar a grupos de civiles para proteger sus propiedades, todo ello enmarcado en la aprobación de la Ley 48 de 1968, por la cual el Estado permite que grupos de civiles sean armados para la protección de sus intereses. Esta ley dio carta blanca a las élites regionales para formar sus grupos paramilitares y combatir principalmente a las guerrillas. Con el paso del tiempo, los grupos paramilitares fueron adquiriendo control sobre amplias zonas del país, cometiendo crímenes y violaciones de derechos sobre la población rural, con el objetivo ya no de proteger las propiedades de estas élites, sino para que estos adquiriesen más tierras de forma ilegítima.

En los años noventa se creó el grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia, una de las organizaciones paramilitares más importantes y violentas del país. Se disolvieron a principios del siglo XXI a través de la Ley de Justicia y Paz de 2005. Sin embargo, grupos de paramilitares no desmovilizados de las AUC se unieron con otros grupos más pequeños, creando en 2006 un conglomerado de organizaciones armadas conocido comúnmente como las Bandas Criminales (BACRIM). Actualmente, la composición de las BACRIM se reduce a unos diez clanes criminales (el Clan del Golfo – conocidos también como Autodefensas Gaitanistas de Colombia o clan de Los Urabeños –; así como el Clan de los Rastrojos).



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Las Fuerzas de seguridad comprenden las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerzas Aéreas) y la Policía Nacional. Estos organismos iniciaron la lucha contra los grupos insurgentes con la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional que tenía como objetivo la erradicación de la amenaza comunista a través de la creación de cuerpos de seguridad antiterroristas y de asistencia para el desarrollo. En los últimos años, las fuerzas de seguridad han pasado por un proceso de reestructuración y modernización a través de programas como el Plan Colombia que ha contado con el apoyo de Estados Unidos y que ha tenido como objetivo reafirmar el Estado de Derecho y acotar la red de narcotráfico y tráfico de armas que alimenta la violencia guerrillera y de otras organizaciones armadas. Sin embargo, según el Informe Mundial de Colombia de Human Rights Watch de 2015, hasta julio de 2014 la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía ha investigado más de 3.500 casos de ejecuciones ilegales presuntamente perpetradas por 785 miembros del Ejército (soldados de bajo rango y suboficiales) entre 2002 y 2008. También han sido numerosos los casos de falsos positivos, tal y como se muestra en el informe de Human Rights Watch citado antes:

Entre 2002 y 2008, la ejecución de civiles por brigadas del Ejército fue una práctica habitual en toda Colombia. Soldados y oficiales, presionados por superiores para que demostraran resultados “positivos” e incrementaran el número de bajas en la guerra contra la guerrilla, se llevaban por la fuerza a sus víctimas o las citaban en parajes remotos con promesas falsas, como ofertas de empleo, para luego asesinarlas, colocar armas junto a los cuerpos e informar que se trataba de combatientes enemigos muertos en enfrentamientos.

A finales de la década de 1990, Colombia era prácticamente un Estado fallido. Las guerrillas, los paramilitares y los grupos narcotraficantes le disputaban al Estado el monopolio del uso de las armas y controlaban grandes extensiones del territorio nacional. En el año 2001, la tasa de homicidios fue de 61 por cada 100.000 habitantes, 659.611 personas se desplazaron de manera forzada (elevando el total nacional a 2,6 millones de personas) y se registraron 2.917 secuestros. En 2002 se inició un proceso de transformación positiva para el país con la puesta en marcha de la denominada «política de seguridad democrática». El objetivo de ésta, según reza el texto oficial que la desarrolló, era «reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común».

La primera fase de esa estrategia —entre 2002 y 2010—, liderada por el Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, estuvo marcada por el aumento de la capacidad de prestar seguridad en todo el territorio, gracias al fortalecimiento de la Fuerza Pública con los recursos



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

del Plan Colombia negociado con el Gobierno de Estados Unidos. Para 2009, la tasa de homicidios era de 35 por cada 100.000 habitantes, 252.380 personas se desplazaron de manera forzada ese año y se registraron 213 secuestros. A pesar de la reducción de la mayoría de los indicadores de violencia, estas tasas seguían siendo altas en comparación con otros países de la región, y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) seguía existiendo. Como resultado, el Estado —aunque había avanzado de manera significativa en su capacidad de prestar seguridad— era aún incapaz de tener una presencia integral en el territorio rural que le permitiera cobrar impuestos, administrar justicia y proveer servicios públicos básicos: desde agua, electricidad y vías terciarias hasta salud y educación.

La segunda fase de esta transformación —entre 2010 y 2018—, liderada por el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, buscó construir sobre lo construido y aprovechar el mejoramiento en las condiciones de seguridad para lograr el fin de las FARC como grupo armado. El cambio en la correlación de fuerzas le permitió a Santos iniciar un proceso de conversaciones que condujo a la firma de un acuerdo de paz con las FARC en el año 2016. Como consecuencia, 13.049 integrantes de las FARC se desmovilizaron e hicieron tránsito a la legalidad, entregando a Naciones Unidas 8.994 armas de manera definitiva e iniciando el camino de reincorporación a la vida civil y de transformación de grupo armado a movimiento político en el marco de la democracia. Para 2017, la tasa de homicidios era de 22 por cada 100.000 habitantes, 80 245 personas se desplazaron de manera forzada y hubo 193 secuestros. (Instituto para las Transiciones Integrales, 2019).

2.3.1. La cuestión de la propiedad de la tierra en Colombia

Colombia tiene 1.141.748 km² y 49.774.483 habitantes (24.605.796 hombres y 25.228.444 mujeres), dato proyectado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 2018, pues el último censo oficial es de 2005. Durante el año 2016, el Producto Interno Bruto colombiano tuvo un crecimiento de solo 1,8%.

Por otro lado, el Banco de la República ha informado que, en el año 2017, la inflación en Colombia alcanzó el 4,09 % y el desempleo un 8,6%. Es un país de renta media, pero se encuentra entre los 12 países más desiguales del mundo.

En los últimos sesenta años, el conflicto armado interno ha dejado miles de personas asesinadas y millones de desplazadas. El número de víctimas reconocidas es de 8.553.416 personas (4.277.995 mujeres, 4.270.420 hombres y 3.720 LGBTI), según el Registro Único de Víctimas (RUV) con fecha de corte 1 de enero de 2020. Los principales hechos victimizantes son desplazamiento forzado, homicidio, amenaza, desaparición forzada, pérdida de bienes,



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

acto terrorista, secuestro, integridad sexual y tortura. Aunque el impacto del conflicto ha tenido repercusiones sobre hombres y mujeres, en el caso de estas últimas, su afectación por razón del conflicto armado ha sido mayor; en ausencia de sus compañeros sentimentales e hijos/as, han tenido que asumir solas la responsabilidad del sostenimiento de sus familias, en una sociedad que no ha superado los efectos devastadores del patriarcado.

Una distribución equitativa de la tierra y el uso racional de ella son precondiciones claves para la transformación económica, social y política y los procesos de modernización y democratización que abarcan toda la sociedad de cualquier país en el mundo. Los dos factores son problemáticos en Colombia; la concentración de la tierra en Colombia es con un coeficiente de Gini de 0,87; uno de los más altos del mundo. Con relación al uso del suelo, de 22,1 millones hectáreas de vocación agrícola, solo se usan 7,1 millones en esa actividad; para la ganadería 33,8 millones de hectáreas, cuando la tierra apta para esa actividad es solo de 20 millones (Machado, 2017).

Reconociendo el problema de la tierra como un factor detonante de la violencia, se dieron intentos de intervención del Estado en la regulación del acceso a la propiedad y su redistribución con la ley 135 de 1961. En las décadas siguientes, existía un patrón en lo cual, por falta de acceso a tierra, campesinos pobres realizaban asentamientos. Entre el año 1961 y 1994, el extinto INCORA les adjudicó un total de 14.219.278 hectáreas de baldíos a los pequeños y medianos campesinos, un resultado significativo pero insuficiente considerando la magnitud de la problemática.

La política agraria cambió de paradigma en los años noventa con la intención de desarrollar un mercado de tierras desde la Ley 160 de 1994. El mercado de tierras fracasó porque se actuó bajo el supuesto de que había un mercado de tierras que operaba sin limitantes estructurales, desconociendo la intervención por intereses ilegales y grupos armados en el mercado. Ya en los años ochenta se aliaron narcotraficantes, políticos, terratenientes y grupos paramilitares todos con sus intereses de acumular tierra. Se estima que entre el año 1990 y presente, 6 millones de hectáreas de tierras con función de subsistencia y sobrevivencia de pequeños y medianos campesinos, Indígenas y Afro-colombianos, fueron abandonadas y despojadas.

En el nuevo uso de la tierra abandonada y despojada se combinan las siguientes funciones de tierra, posibilitado por la falta de una tributación adecuada a la propiedad rural⁶: a) Recurso empresarial para la inversión y acumulación, b) Fuente de poder político y prestigio social, c) Bien especulativo valorizable a través del tiempo, d) Bien para el lavado de activos y de capitales ilícitos del narcotráfico, e) Territorio para la transición de cultivos ilícitos, f) Territorio estratégico por razones militares.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Una nueva fase en la política empieza con la Sentencia SU-1150 de 2002, en cual la Sala Plena de la Corte Constitucional anotó claramente que el fenómeno del desplazamiento es una tragedia política y social. En este marco se promulgó el artículo 46 de la Ley Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) para la atención a víctimas, el retorno de los desplazados y la restitución de sus bienes. Sin embargo, por razones de lentitud y dificultades probatorias para los reclamantes, esta Ley ha mostrado un mínimo resultado en la restitución de los predios despojados en Colombia.

En el año 2011 se promulgó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (de la cual ya hemos hablado), dictando medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto. Por razones de eficacia y la aplicación de la inversión de la carga de la prueba, aunque lejos de sus metas establecidas en el año 2011, esta ley ha mostrado mejores resultados que la previa ley.

Hasta la fecha, se han presentado 125.277 solicitudes de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras, de los cuales 9.044 casos ya tienen una resolución judicial, resultando en un 4,9% la restitución de tierras (Forjando Futuros, 2020). Aunque la ley 1448 determina que el retorno es voluntario, casi la totalidad de los beneficiarios de restitución decide realmente retornar a sus predios⁸.

La Constitución Política de Colombia establece que la propiedad tiene una función social, a la cual es inherente una función ecológica. Es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, así como proteger la diversidad e integridad del ambiente y de manera particular el deber de conservar las áreas de especial importancia ecológica. La Ley 99 de 1993 determina que la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado¹⁰. Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Colombia suscribió el convenio de Diversidad Biológica a través de la Ley 165 de 1994, con base en la cual se formuló la Política Nacional de Biodiversidad y se adquirió el compromiso de conformar y consolidar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. En el convenio, se aceptan como principios la estrecha y tradicional relación entre las comunidades locales y los recursos naturales y la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

El acuerdo de paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC en la fecha de 24 de noviembre del 2016, busca en su primer capítulo la implementación de una reforma rural



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

integral con medidas como la formalización de tierras, la restitución de tierras, aporte a la economía campesina familiar, aporte a la asociatividad y la creación de mercados regionales, todo lo anterior en una coexistencia con el modelo agroindustrial. Transversal en el acuerdo son los temas de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental. En el marco del acuerdo han sido creados los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para las 16 zonas más afectadas por el conflicto armado, bajo mandato de la Agencia de Renovación del Territorio. Sin embargo, no existe claridad sobre los pasos para seguir en la implementación de los PDET.

2.3.2. Los Procesos de paz

En los últimos años, algunos gobernantes han buscado una salida política y negociada al conflicto armado, lográndose algunos acuerdos en los años 90. El alcanzado con el M19 originó un proceso constituyente que desembocó en la Constitución de 1991. Sin embargo, dos fuerzas guerrilleras siguieron operando: Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP).

Con las FARC-EP el Estado colombiano, después de las negociaciones de la Habana, firmó en el Teatro Colón de Bogotá, el 24 de noviembre de 2016, el “Acuerdo definitivo para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.

El acuerdo, como se ha mencionado anteriormente, incluye: 1) Desarrollo Agrario; 2) Participación política: Apertura Democrática, 3) Fin del Conflicto, 4) Solución para las Drogas Ilícitas, 5) Víctimas: Comisión de la Verdad; Unidad de búsqueda de personas desaparecidas; Jurisdicción Especial para la Paz-JEP-, 6) Implementación, verificación y refrendación. El último de los apartados no se ha implementado aún.

El proceso de paz fue (y sigue siendo) especialmente controvertido. Se optó por someter el Acuerdo a referéndum popular para dotarlo de mayor legitimidad, con el resultado inesperado de la victoria de la oposición al mismo. Ahora bien, el análisis del resultado dejó a las claras que el país se divide en dos polos, las zonas más urbanas en las que apenas se percibe el conflicto y en donde se impuso el No, y las más rurales y en donde se padece la guerra donde se impuso el Sí. Urabá no fue una excepción, siendo los votos positivos en los municipios de intervención el 56,14% en Turbo y el 64,5% en Mutatá.

La derrota en el plebiscito deja al proceso en una situación de limbo, y se produce la primera amenaza de rearme por parte de las FARC, quienes ordenan el repliegue de sus tropas en todo el territorio y declaran una situación de alerta. Sin embargo, gracias a la mediación



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

internacional y la presencia de la ONU en el territorio, se mantuvo el cese al fuego y las concentraciones de las tropas en zonas transitorias mientras se renegociaba el acuerdo.

Entre octubre y noviembre de ese año se realizaron varias cumbres entre el gobierno y los promotores del NO, que introdujeron modificaciones substanciales al texto firmado en La Habana, en especial en lo referente a la conformación y competencias de la Jurisdicción Especial de Paz, creada para juzgar a los actores del conflicto armado. Los del NO excluyeron a los militares de esta jurisdicción, impidieron que se nombraran a extranjeros como jueces y abrieron la posibilidad de que el Congreso, en las discusiones de la implementación del Acuerdo, pudiera introducir modificaciones a lo pactado.

Tras las modificaciones, las FARC volverían a firmar el Acuerdo Final de Paz, esta vez en el Teatro Colón de Bogotá, el 24 de noviembre de 2016.

El 26 de junio de 2017 las FARC finalizan la entrega total de las armas, en un hecho histórico que contó con la verificación de la ONU. Para este momento, el gobierno de Juan Manuel Santos había incumplido con las condiciones pactadas para los lugares de tránsito de la guerrilla a la vida civil -llamadas zonas veredales- y con la puesta en marcha de los "proyectos productivos", iniciativas de auto sostenimiento económico para los excombatientes, pensadas como alternativas a su pasada vida delincuencia.

Por otro lado, en el Congreso se estancaban los proyectos de Ley para implementar el Acuerdo Final y se introducían nuevas modificaciones a la JEP excluyendo a los civiles que tomaron parte en el conflicto, los terceros implicados.

El 27 de noviembre de 2017 las FARC celebró su primer Congreso como partido político y escogerían a las directivas de dicho movimiento. Iván Márquez, segundo al mando de la guerrilla y defensor de una línea dura, guerrillista y crítica del acuerdo -pese a haber sido el Jefe Negociador de las FARC en La Habana- obtuvo más votos que Rodrigo Londoño Echeverri, alias Timochenko, comandante en jefe de la guerrilla, defensor a ultranza del Acuerdo de Paz y del paso a la vida civil de la insurgencia.

Para las elecciones legislativas en marzo de 2018, las FARC ya convertidas en un partido político, recibirían un nuevo golpe al obtener poco más de 85 mil votos a nivel nacional. Lo que las habría dejado sin representación política de no ser por las 5 curules en Cámara y Senado que pactaron al firmar la paz.

Un mes después, el 8 de abril, la Fiscalía anuncia la captura de Seuxis Paucias Hernández, más conocido como Jesús Santrich, y lo acusa de concierto para delinquir con fines de narcotráfico,



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

afirmando que incumplió el acuerdo y por lo tanto pide hacer efectivo un pedido de extradición por parte de los Estados Unidos.

La captura de Santrich fue una de las razones para que el 20 de julio de ese año, con un nuevo Congreso posesionado y un nuevo presidente electo -Iván Duque- que hizo campaña prometiendo más modificaciones a lo acordado, Iván Márquez anunció que no tomaría posesión a la curul que le correspondía como Senador, al presentar "diferencias insalvables" con el Gobierno.

Siendo Santrich uno de los titulares de las curules de las FARC en la Cámara de Representantes, asumió como congresista el pasado 11 de junio. Justo un mes después, éste abandonaría su esquema de seguridad y se fugaría a Venezuela junto con Márquez y el Paisa para reaparecer vestido de camuflado, con fusil al hombro y gritando a viva voz "Viva las FARC-EP" (Infobae, 2019).

Con motivo de las elecciones regionales celebradas el 27 de octubre, las segundas después de la firma del Acuerdo de Paz, varios políticos utilizaron el discurso contra el proceso de paz como una estrategia electoral, devolviendo así la violencia política a unas elecciones en las que no hubo víctimas mortales.

El último episodio de conflicto vivido en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz ha sido la dimisión del Ministro de Defensa, Guillermo Botero, el pasado 7 de noviembre de 2019, a causa del bombardeo por parte del Ejército de un campamento de disidentes de las FARC, acabando con la vida de 8 menores de edad. Tampoco ayudaron las investigaciones en torno a los casos de *falsos positivos* (ejecuciones extrajudiciales a civiles presentadas como bajas en combate), que son uno de los casos más oscuros del conflicto armado.

Por primera vez, desde la creación del ELN, se instala una conversación de paz con el grupo armado. A partir del año 2012, con el anuncio del inicio de conversaciones "públicas" con las FARC-EP, Juan Manuel Santos abrió e instó a la guerrilla para iniciar también un proceso de negociaciones de paz.

Desde el año 2013 se realizaron una serie de reuniones previas para el establecimiento de diálogos exploratorios entre esta guerrilla y el Gobierno.

En enero de 2014 se inició una fase exploratoria confidencial, en Brasil, Ecuador y Venezuela, con sus gobiernos como garantes, que se extendió hasta marzo del mismo año, cuando se anunció, desde Caracas – Venezuela, el inicio de las conversaciones públicas entre las dos partes y el pronto establecimiento de una mesa de negociación.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

En los diálogos exploratorios, se estableció un documento base para el inicio de la mesa de conversaciones que llevaría a un acuerdo de paz con esta guerrilla.

El documento “Acuerdo de diálogos para la paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional” plantea una serie de “pasos” para la creación de un Acuerdo General, es decir, es una guía para establecer los temas y cuestiones a negociar. La Agenda para la instalación de la mesa pública y el inicio de conversaciones entre las delegaciones, aparte de describir el funcionamiento de la mesa y su financiación, contempló 6 puntos (similares al acuerdo de paz de las FARC):

- Participación de la sociedad civil en la construcción de paz (Eje central de las negociaciones): Establecimiento de los mecanismos y condiciones de participación de la sociedad civil en la definición e implementación del acuerdo para un proceso de paz.
- Democracia para la paz: Revisión de los mecanismos de participación ciudadana y garantías para la manifestación y movilización pública, y tratamiento de conflictos.
- Transformaciones para la paz: Programa y planes para lograr los cambios estructurales necesarios para la superación del conflicto. Tomados de las propuestas hechas por la sociedad.
- Víctimas: Reconocimiento de las víctimas, verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Fin del conflicto armado: Transición del ELN de grupo armado a movimiento político, cese al fuego, transición a la política legal.
- Implementación: Plan General de Ejecución de los Acuerdos.

La instalación de la mesa de negociación por parte del gobierno se supeditó a la eliminación de la práctica del secuestro y entrega de todos los rehenes por parte del ELN. Exigencia que no fue aceptada y por tanto la instalación se postergó.

En octubre de 2016 se lanzó un nuevo anuncio oficial con fecha para la instalación de la mesa el 27 de Octubre, con la condición del inicio de liberación de los secuestrados. Sin embargo, los protocolos de liberación no fueron acordados sino hasta enero de 2017, mientras que el 6 de febrero de 2017 se definieron los equipos negociadores, encabezados por Juan Camilo Restrepo por el Gobierno y Antonio Nariño por ELN; la mesa de conversaciones se instaló finalmente el 7 de febrero de 2017 iniciando el primer ciclo de conversaciones al día siguiente. No obstante, los ataques y secuestros por parte del ELN no cesaron. Aun así, continuaron las conversaciones entre el grupo armado y el Estado (incluso con víctimas del conflicto) a lo largo del año. A finales de año, la ONU comienza el proceso de tutela del alto el fuego firmado por ambos actores. El 24 de octubre se produce el asesinato del gobernador indígena en Chocó,



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Aulio Isaramá en octubre por parte de la guerrilla del ELN. En diciembre, renuncian los jefes negociadores de ambos bandos, unos días después de la muerte de 13 personas en Nariño.

A inicios del 2018 venció el acuerdo de cese de fuego bilateral, y aumentaron las acciones violentas por parte del ELN. Tras el atentado del ELN a la estación de Policía de Barranquilla, el presidente Juan Manuel Santos suspende el inicio del quinto ciclo de negociación. A mediados de marzo se inician de nuevo las conversaciones y el alto el fuego temporal. En mayo se trasladan las mesas de negociación de Quito a La Habana. En mayo se anuncia un alto al fuego temporal durante las elecciones presidenciales de finales de mes y mediados de junio. En julio se reanudan las conversaciones de paz con el nuevo presidente Iván Duque. Mientras, continúan los enfrentamientos entre el ELN y EPL en la zona de Catatumbo. El 12 de septiembre se produce la liberación por parte del ELN de seis personas secuestradas en agosto. A lo largo del último trimestre del año, y después de que el presidente Duque retirase las designaciones de la Delegación del Gobierno para los diálogos con el ELN y supeditar la reanudación del proceso a que se liberasen todos los secuestrados, se suceden numerosas peticiones al gobierno de reanudar las conversaciones de paz por parte de organizaciones, países y el propio ELN. A finales de diciembre, el ELN anuncia una tregua hasta principios de enero.

El 17 de enero estalla un coche bomba en la Escuela de policía de Santander. Un día después, el presidente Duque rompe los diálogos con el ELN. A primeros de febrero, el ELN libera a los tres tripulantes del helicóptero que secuestró un mes antes. Desde entonces, se mantienen rotas las relaciones entre el gobierno de Iván Duque y el ELN.

En el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC paramilitares), entre 2003 y 2006, se omitió una adecuada reincorporación a la vida civil de los mandos medios, lo que propició su rápido retorno a la actividad criminal, rearmando numerosas agrupaciones ilegales que hoy se denominan BACRIM (Bandas Criminales) u organizaciones heredadas del paramilitarismo. Estas organizaciones narco paramilitares asesinan líderes sociales y se convierten en un gran obstáculo para la implementación de los acuerdos de paz: de acuerdo con diferentes fuentes, a mayo del 2018, 215 líderes sociales han sido asesinados desde la firma del acuerdo de paz de 24 de noviembre de 2016.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

3. DESARROLLO DEL PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA

3.1. Metodología

La metodología “campesino a campesino” es una metodología participativa que centra a los campesinos como protagonistas tanto del aprendizaje, como de la transmisión de los conocimientos y de la supervisión del proceso productivo (Holt-Giménez, 2008).

Esta metodología está en proceso expansivo en toda Latinoamérica, en numerosos proyectos en poblaciones rurales. Existen diferentes manuales en los que se explica la metodología que vamos a emplear, y que están recogidos en bibliotecas muy dispares, desde el Ministerio de Agricultura de Guatemala, pasando por el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente de Perú, hasta la del Instituto Hegoa (Institución pionera de la cooperación al desarrollo internacional) y la Revista Leisa de Agroecología.

La horizontalidad del proceso crea e interioriza los fundamentos del proceso. El proyecto se funda en primer lugar en recuperar y transformar conocimiento, prácticas y formas organizativas que tradicionalmente han estado presentes en la comunidad. En la metodología, las relaciones entre las dimensiones ambientales, agrícolas, económicas y sociales son de tal índole que cada dimensión impacta de manera positiva a las demás dimensiones. Las prácticas agrícolas y ambientales revitalizan la tierra y aumentan la biodiversidad. La generación de ingresos disminuye la dependencia en el alquiler de la tierra a los ganaderos y posibilita la extensión del proyecto. En el proceso los individuos y la comunidad crea autoestima e identidad alrededor de la tierra. El proceso busca potenciar y fortalecer las capacidades de cada individuo. Además, la construcción horizontal fomenta el compartir de saberes y prácticas recuperados y desarrollados en el proyecto. La horizontalidad también genera la interiorización de los objetivos. Al terminar el proyecto de dos años, las personas participantes tendrán la conciencia, la motivación y el conocimiento para ampliar los proyectos productivos agroecológicos, ampliar el área para recuperación del bosque, comercializar los productos, el manejo de tecnología, y propagar el modelo en el ejercicio de ciudadanía activa, lo anterior con mayor participación de mujeres y jóvenes.

Las estrategias de intervención durante la fase de ejecución del proyecto se estructuran en base a dos ejes de participación de la población sujeto:

- Eje 1: Promoción de la autonomía alimentaria y el acceso al agua. Para esto, se implementará la estrategia de *“Escuela de Formación Campesina para el desarrollo local*



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

sostenible” con las 23 familias restituidas, la cual contempla la participación de las 105 personas de la siguiente manera:

- Levantamiento de una línea de base de predios y grupos familiares.
 - Planeación operativa y predial con la participación del grupo familiar.
 - Construcción de viveros y plantación de árboles multipropósito (maderables, frutales, protectores, leñeros, energéticos y proteínicos).
 - Siembra en predios de plantas y árboles multipropósito para la protección de las fuentes de agua y recuperación del suelo.
 - Establecimiento de huertos agroalimentarios y medicinales para el autoabastecimiento de la familia.
 - Creación de bancos de semillas criollas, que garanticen la sostenibilidad de huertas y cultivos.
 - Producción de insumos naturales y basados en conocimientos tradicionales, que permitan el control de plagas y mejoramiento de productividad para cultivos.
 - Producción de especies menores para el autoconsumo familiar.
 - Diseño y construcción de tecnologías para el abastecimiento de agua para la familia: cosecha de aguas lluvia, mejoramientos de pozos cartesianos e instalación de filtros para la potabilización del agua.
- Eje 2: Fortalecimiento de la cohesión familiar y comunitaria con enfoque de género. Para esto se proyectan acciones formativas, participativas y organizativas con enfoque de género, que promuevan el empoderamiento, la autonomía femenina y el fortalecimiento de lazos al interior de la familia y entre familias, por medio de:
- Encuentros entre mujeres para promoción de derechos de las mujeres, la autonomía, empoderamiento, autoestima y la sororidad femenina.
 - Encuentros para reconocimiento y valoración del territorio y la identidad, con participación de todo el grupo familiar, con especial énfasis en la intervención de niñas y niños, mujeres y jóvenes.
 - Promoción de círculos solidarios con enfoque de género en las familias, integrando especialmente a niñas y niños, mujeres y jóvenes, para generar relaciones más justas y en equidad al interior del grupo familiar.
 - Estrategia de comunicación rural, en la que serán dinamizadores un grupo de niñas y niños, mujeres y jóvenes participantes, quienes se encargarán del diseño y ejecución de campaña que promueva los lazos comunitarios y restablecimiento de la confianza.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- Finalmente, como estrategia de seguimiento al proyecto y al tiempo para la promoción de la cohesión comunitaria y la comunicación, se promoverán encuentros colectivos entre familias para hacer seguimiento y evaluar la experiencia, logros, avances, retos y realizar propuestas de mejoramiento para el proyecto.

Para el logro de este objetivo, se proyectan los dos ejes de acción/participación anteriormente mencionados, en base a la metodología “campesino a campesino”, que sitúa a la población sujeto como protagonista del proceso al completo, tanto en la fase de identificación, como en la de ejecución y en la de seguimiento y evaluación, como se ha mencionado anteriormente. Por su parte, la labor de la Fundación Forjando Futuros y la Ceiba se centrará en la facilitación de las tres fases y de las actividades y talleres propuestos, así como en el asesoramiento técnico.

3.2. Objetivos

El derecho de las familias beneficiarias al acceso a medidas de reparación integral y complementarias a la restitución de tierras fue vulnerado por medio de sentencia de la Corte Suprema de Justicia con Radicado 43707, tras un largo proceso judicial. Estas 23 familias consiguieron recuperar sus predios, pero no se incluyeron los proyectos complementarios para la adecuación de las tierras a su uso agrícola original.

Por todo ello, el objetivo general del proyecto consiste en facilitar la implementación de proyectos agropecuarios ecológicos y sostenibles, desde un enfoque de derechos y de género.

Los objetivos específicos son:

O.S.1. Promover la autonomía y el abastecimiento alimentario, así como el acceso al agua mediante el fortalecimiento de sistemas de producción agroecológica y el rescate de conocimientos, saberes, tecnologías, semillas criollas y prácticas tradicionales.

O.S.2. Aportar a la cohesión familiar y comunitaria a través de estrategias formativas, participativas y organizativas con enfoque de género.

3.3. Diagnóstico: análisis de la realidad preliminar o existente

La indemnización económica y la restitución de tierras como medidas de reparación en Colombia no cumplen aún las expectativas que las víctimas tenían puestas en ellas. Esto se debe principalmente al bajo número de casos que se han resuelto definitivamente en los últimos ocho años, tiempo durante el cual se ha implementado la Ley 1448 de 2011.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Con todo, y a pesar de las dificultades para la aplicación de la Ley 1448 de 2011 en materia de Restitución de Tierras, la FFF mantiene su postura de respaldo a esta normativa y ha direccionado su trabajo social y político a fortalecerla. Este proyecto mantiene en parte esa pretensión, y reconoce la necesidad de seguir apoyando al Gobierno nacional y al conjunto de entidades encargadas de cumplir con las órdenes contenidas en las sentencias de restitución. En este sentido, partimos de un déficit en la implementación de las medidas de reparación tendientes a la restitución de los derechos de las víctimas reclamantes por medio de la implementación de proyectos agrícolas y pecuarios desde un enfoque agroecológico.

La FFF, en trabajo conjunto con las organizaciones de víctimas, ha encontrado que el principal problema a resolver desde su posición social son las bajas capacidades que tienen las víctimas del conflicto armado para transformar su realidad individual y, sobre todo, la colectiva. En este sentido resulta necesario fortalecer especialmente las capacidades que tienen las mujeres víctimas sobrevivientes, pues son ellas quienes asumen el liderazgo de sus hogares y por tanto de los procesos de reparación que allí tienen lugar.

La ganadería extensiva realizada por las empresas ganaderas despojadoras es la actividad que ha generado las principales consecuencias e impactos en las condiciones biofísicas del suelo en esta zona, que son:

- La deforestación que lleva la destrucción de hábitats y biodiversidad, mayor emisión de (CO₂), efecto invernadero y el consecuente cambio climático.
- Inundaciones en consecuencia de la deforestación, de la sedimentación de fuentes hídricas y modificación del sistema hidrológico por parte de los intereses económicos relacionados con la ganadería, que dificulta la producción agrícola y modifica los sistemas de drenaje, causando destrucción de los ecosistemas. En época de lluvias, el acceso a las fincas se dificulta en gran medida por lo anegado del terreno
- Degradación del suelo por la utilización de agroquímicos tóxicos, compactación del suelo por el peso de los animales y la erosión del material orgánico, genera una reducción en la productividad de los cultivos de un 50% a un 70%, en comparación con la capacidad de producción previa al desplazamiento.

Además de los efectos en la tierra y el ecosistema, se han producido también graves impactos socio-económicos para las familias restituidas:

- Falta de ocupación e inequidad de género. Al momento del retorno, las familias encontraron que la tierra estaba siendo explotada por ganaderos, y dada improductividad del suelo y la necesidad urgente de generar ingresos inmediatos para



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

la subsistencia, continúan con el modelo del alquiler de la tierra para la ganadería extensiva, donde son las personas propietarias de la tierra quienes se responsabilizan por el mantenimiento del hato ganadero, tarea que tradicionalmente es asumida por el hombre. Esta actividad de subsistencia en la que los hombres encuentran ocupación y las mujeres son excluidas, genera impactos en el auto-estima y auto-reconocimiento de las mujeres, quienes, previo al desplazamiento eran las encargadas de las semillas, las huertas, el pancoger para la alimentación de las familias y la comercialización local, y que hoy han perdido ese papel protagónico en la economía y producción de su grupo familiar. La relegación de las mujeres a la labor doméstica, invisible, sin opciones para la generación de ingresos, afecta el ejercicio de su autonomía económica y propicia situaciones de desventaja, inequidad y exclusión para ellas posterior al retorno. La desocupación de igual manera es un problema que afecta directamente a la población joven retornada, hijos e hijas nacidas en contextos urbanos y sin arraigo por la labor campesina, y como consecuencia muchos de ellos y ellas buscan regresar a centros urbanos donde aspiran encontrar mejores alternativas, generando desintegración del grupo familiar y los consecuentes riesgos que implican contextos urbanos para mujeres y hombres jóvenes.

- Ausencia de productos agrícolas y seguridad alimentaria. Al retornar, las familias han intentado cultivar la tierra de nuevo, sin embargo, por la baja fertilidad del suelo y las inundaciones anuales, el rendimiento no es suficiente para el autoconsumo, llevando a que las familias campesinas se vean obligadas a comprar casi la totalidad de los alimentos que requieren. Actualmente, una familia de cinco personas gasta un promedio de 400 mil pesos mensuales en alimentos, lo que implica un alto gasto económico que supera sus capacidades económicas actuales. Para garantizar su subsistencia se están dedicando a alquilar sus tierras para la explotación ganadera extensiva, que continúa generando efectos dañinos al suelo y que se constituye en un círculo vicioso del que no logran salir.
- Falta de acceso al derecho al agua. La modificación del sistema hidrológico realizado por la ganadería extensiva para servir los intereses de unos pocos genera, además de dificultades a nivel de producción de la tierra, limitación al acceso al agua para las familias en tiempo de verano, perpetuando la pobreza e inequidad, en especial para las mujeres, quienes deben caminar largas distancias para tomar el agua que destinan para el cuidado de su grupo familiar, de pozos que cada vez son más escasos.
- Ruptura del tejido familiar y la cohesión social. Con el desplazamiento se comprometieron y afectaron factores fundamentales para la construcción de tejido





Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

social: la relación con la tierra y las tradiciones, los escenarios comunitarios y la confianza. Así mismo, el actual modelo de alquiler de la tierra para la ganadería extensiva de terceros (población afectada negativamente), no permite reestablecer la relación que hombres y mujeres tenían con la tierra, la producción agrícola y sus costumbres, antes de ser desplazadas, ni genera cohesión al interior de las familias debido a que intereses y necesidades diversas de sus integrantes, no encuentran respuesta en las condiciones actuales de vida: jóvenes y niños nacidos en contextos urbanos sin arraigo por el territorio, mujeres excluidas de la generación de ingresos y al papel protagónico en la producción agrícola, tierra improductiva que ofrece pocas alternativas y bajos ingresos. Finalmente el ejercicio de arrendar la tierra y la obligación del mantenimiento del ganado que es propiedad de otros, tampoco fomenta las relaciones o permite restablecer escenarios comunitarios; las familias pasaron de trabajar unidas para la producción y venta de sus productos agrícolas, a ser consumidores individuales de productos agroquímicos para controlar malezas o alimentar ganado, sin ninguna relación inter-familias o entre predios cercanos, generando bajo o nulo relacionamiento que permita recuperar la confianza y fuerza comunitaria.

3.3.1. Contexto del proyecto

El conflicto armado comenzó en la zona que nos atañe en los años 60, cuando familias de campesinos sin tierra, provenientes de diferentes zonas del país, se asentaron en una tierra abandonada, que hoy es conocida como la vereda Guacamayas ubicada entre los límites de los municipios de Turbo y Mutatá.

En los años setenta, en el marco de la Ley segunda de 1959, estos predios y la zona de cual forman parte, fueron declarados “Reserva Forestal Protectora Nacional Río León”. Las zonas albergan ecosistemas estratégicos de escala nacional y la resolución obligaba a la población campesina a mantener por lo menos el 50% de sus predios en bosque. En esta misma década, el extinto INCORA adjudicó los predios, titulando a los hombres cabeza de familia de la comunidad en el marco de la reforma agraria, situación que dejó en desventaja a las mujeres quienes también eran propietarias por derecho a estas tierras.

Posteriormente, en la segunda mitad de los años ochenta hasta los primeros años de los noventa, se llevó a cabo en la zona el Proyecto de Ayuda Agrícola Integral (PAAI), como una acción de cooperación entre Colombia y el gobierno de los Países Bajos, el cual fomentó el desarrollo y la economía campesina en la zona.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Hasta esa época la comunidad de Guacamayas vivió de la madera y comercialización de maíz, arroz, plátano, frutales y otros productos, y producían lo necesario para el autoconsumo de la familia. Las parcelaciones de la comunidad consistían en semi-bosque donde tenían sus cultivos en rotación para autoconsumo y venta en cadenas de comercialización regionales.

A principios de los años noventa se recrudeció el conflicto armado en la región, generando un estado de pánico en toda la zona por la desaparición de personas, secuestros, torturas, amenazas o asesinatos, y el consecuente desplazamiento masivo de las familias hacia sectores urbanos; lo construido en el PAAI colapsó por el abandono de los predios, y empresas ganaderas en actos de despojo, aprovecharon la violencia comprando la tierra a la comunidad a precios irrisorios.

Las familias desplazadas se asentaron en zonas urbanas, para garantizar su vida y seguridad, sin embargo, se generó para ellas, además de las afectaciones psicoemocionales, efectos como desarraigo, pérdida de tradiciones y conocimientos ancestrales, cambios en su vocación productiva, desintegración social y familiar y precarias condiciones de vida.

La acumulación de tierras por parte de empresas de ganadería extensiva, de las cuales el 97% financiaban al paramilitarismo en la zona (Segunda Instancia, Bogotá, 2018), cambió el uso tradicional de la tierra, en contradicción a la vocación agrícola inicial de la misma, por un período de casi treinta años.

En 2008, las familias despojadas solicitaron la restitución de sus predios ante el Tribunal de Justicia y Paz, caso que contaba con la representación judicial de la Fundación Forjando Futuros. El caso fue negado en primera instancia; posteriormente y luego de una larga trayectoria jurídica, se logró obtener fallo de la Corte Constitucional (U.S. Agency for International Development, 2018), quien ordenó a la Sala Suprema de Justicia restituir los predios, lo que finalmente se logró en diciembre de 2018, en lo que se conoció como un caso emblemático en la restitución de tierras por la generación de jurisprudencia y porque significó la titulación de la tierra en equidad, para mujeres y hombres víctimas del conflicto armado en una zona priorizada por los Acuerdos para una Paz estable y duradera.

Este hecho ha sido de gran relevancia jurídica para las víctimas, puesto que ha sido resultado de un largo proceso de apelación ante diferentes tribunales, e implicó que las familias no fueran restituidas en el marco de las acciones contempladas en la Ley 1448 de 2011. Por tanto, no pudieron acceder a las medidas de reparación integral que son prioritarias para garantizar un proceso de retorno efectivo, como el acceso a compensaciones económicas para poner en marcha proyectos productivos, por ejemplo.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Todo este contexto favoreció que, al momento del retorno, las familias encontraron sus predios en graves condiciones de degeneración debido a prácticas no sostenibles y destructivas ejercidas por las empresas ganaderas, dando lugar a la problemática analizada en el apartado anterior y en el anexo 1 *Árbol de Problemas*.

3.3.2. Problemática sectorial

A pesar de sus riquezas geográficas y naturales, Colombia es el país más afectado por el ejercicio de la violencia armada en el continente suramericano, toda vez que ha soportado el conflicto armado de mayor intensidad en las últimas décadas en la región, el mismo que ha dejado daños significativos en su población civil.

Resultado de este conflicto, Colombia es uno de los países del mundo con mayor número de víctimas reconocidas por el Estado. A 1 de septiembre de 2019, se cuentan en Colombia 8.895.978 víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Ver Tabla 1.

Genero	Indigena	Gitano(a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Palenquero	Ninguno	No Definido
Mujer	190.381	4.360	5.330	541.285	2.603	3.533.701	
Sin información							0
LGBTI	161	1	3	603	5	2.947	
No Informa			1	7		276	
Hombre	177.090	4.705	5.556	481.331	2.332	3.599.077	
Intersexual	61	1		198		737	

Fecha de Corte: 01/01/2020 12:00:00 a. m.
Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>³

³ Algunas consideraciones generales respecto a las cifras de la Unidad de Víctimas: Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo. Los reportes muestran el número de personas por año, hecho victimizante o desplazamiento. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes en varios años y haber sido desplazada en varios años.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Tabla 2: Turbo: víctimas por etnia y género

Genero	Indigena	Gitano(a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Palenquero	Ninguna	No Definido
Mujer	1.253	164	77	14.138	10	58.683	
LGBTI	2			17		45	
No Informa						4	
Hombre	1.143	173	88	11.654	17	58.887	
Intersexual				2		8	

Fecha de Corte: 01/01/2020 12:00:00 a. m.
Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

Tabla 3: Mutatá: víctimas por etnia y género

Genero	Indigena	Gitano(a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Palenquero	Ninguna	No Definido
Mujer	963	22	32	3.502	5	17.864	
LGBTI	2			3		15	
No Informa						1	
Hombre	911	24	27	2.959	4	17.399	
Intersexual				1			

Fecha de Corte: 01/01/2020 12:00:00 a. m.
Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

El hecho victimizante más numeroso es el desplazamiento forzado, que se ha producido tanto en zonas rurales como en urbanas y que ha sido provocado por todas las partes en conflicto. El Estado reconoce a un total de 7.553.750 personas afectadas por este hecho desplazándose la mayoría a las ciudades desde zonas rurales, lo que provoca que se hayan convertido en los primeros centros de recepción, si bien no siempre han podido prestar la atención debida.

Frente a este panorama, el Estado ha provisto herramientas que permitan la reparación de los daños ocasionados por el conflicto armado. La Ley 1448 de 2011 es el instrumento normativo más avanzado en Colombia para la atención a las víctimas del conflicto armado, a lo que se viene a sumar el numeral 5. Víctimas, del “Acuerdo Definitivo para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de la Paz Estable y Duradera”, firmado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016.

La ley 1448 de 2011 fue precedida por otras experiencias legales que buscaron de manera tímida admitir la existencia de víctimas. Dentro de esas manifestaciones podemos resaltar la Ley 387 de 1997, la Ley 418 de 1997 y la Ley 975 de 2005.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

La Ley 418 de 1997 concedía al Gobierno Nacional o a sus delegados/as, la posibilidad de establecer procesos de acercamientos, conversaciones y acuerdos con los Grupos Armados Ilegales, siempre y cuando se buscara la construcción de la paz y la instalación de la sana convivencia en el territorio de la república. Esta norma también posibilitó una comprensión más amplia del concepto de víctima del conflicto armado, el cual estaba reducido a quienes lo eran por desplazamiento forzado, dejando a un lado aquellos que lo fueran por atentados terroristas, combates, secuestros, desaparición forzada, ataques y masacres. Esta disposición reconoció la responsabilidad del Estado con las víctimas y estimuló en algunas ciudades el nacimiento de programas especiales para atenderlas.

En cuanto a la Ley 975 de 2005, abrió paso a procesos de Desmovilización, Desarme y Reintegración de Grupos Armados Ilegales de extrema derecha, específicamente para los paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), a los que el gobierno de Álvaro Uribe quería abrir espacios políticos. Este proceso en buena medida ha fracasado, pues solo ha habido 30 sentencias y muchas personas desmovilizadas se han incorporado a las BACRIM, buena parte de mandos medios no se acogieron al proceso y los comandantes extraditados a Estados Unidos fueron enviados únicamente para responder por los delitos de narcotráfico, y no por sus miles de víctimas. Esta normativa también contempló la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que representó la primera institución, en ese entonces de carácter mixta (público – privada), encargada de construir una ruta de atención a las víctimas, por los daños que les fueron ocasionados en el conflicto, y no por la coincidencia existente con la población pobre del país.

El gran avance normativo lo ha supuesto la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta implicó el reconocimiento por parte del Estado colombiano del perfil político y social del conflicto armado, así como la existencia de las víctimas como sujetos de derechos, especialmente a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición. La Ley establece medidas judiciales, administrativas, económicas, sociales, individuales y colectivas, para que las víctimas gocen de sus derechos, en el marco de un esquema de justicia transicional.

En relación con la Restitución de Tierras, la Ley considera ésta como un derecho fundamental y como componente de la reparación integral a las víctimas. Se trata de recuperar los derechos que tenían las personas sobre un bien rural, afectado por el despojo o abandono forzado, en el marco del conflicto armado. Así pues, pueden solicitar la restitución de sus predios los propietarios, los poseedores y los ocupantes de baldíos adjudicables por el Estado, que hayan sido víctimas de despojo o abandono forzado de tierras a partir del 1991.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Se contempla que la restitución sea tanto jurídica como formal. En el primer caso, se refiere al restablecimiento formal de los derechos de propiedad o posesión, según sea el caso; en el segundo, se refiere a la devolución material del inmueble. La restitución será objeto de decisión de un juez, que en caso de no poder ejecutarla podrá optar por el mecanismo de compensación.

Pese a la existencia de esta normativa desde hace 8 años, los resultados en materia de reparación integral para las víctimas en Colombia no son los más halagadores. De acuerdo con información suministrada por la UARIV, desde el año 2011 hasta el 31 de marzo de 2019 se han indemnizado económicamente a 821.836 víctimas del conflicto por valor de \$4.608.750.905.275 en todo el país, lo que representa un avance significativo, pero sin perder de vista que ya señalamos que existen registradas en el país 8.895.978 víctimas (a septiembre 1/2019).

Ahora bien, otra medida de reparación, y tal vez la más importante para las víctimas de desplazamiento, es la restitución de tierras. Tristemente, es la medida que actualmente presenta mayores dificultades para su cumplimiento por parte del Estado colombiano. A la fecha se han presentado 122.463 solicitudes de restitución de tierras, se han resuelto 8.427, que representan 316.200 hectáreas restituidas. Esto significa apenas el 4,9%, de la tierra despojada a nivel nacional (Forjando Futuros, 2019).

En este sentido, la FFF han realizado varios estudios, en los cuales se analiza las sentencias que se han publicado con motivo de la política de restitución de tierras, analizándose en total 4.965 sentencias.

3.3.3. Caracterización geográfica y poblacional

Los municipios en los que se implementará el proyecto se encuentran en la región de Urabá. Se trata de una región geográfica, sin entidad política, conformada por 18 municipios de tres departamentos diferentes: Antioquia, Chocó y Córdoba. El nombre de Urabá se debe al golfo, con el mismo nombre, que supone la salida del territorio al Océano Atlántico. Tanto su salida al mar como el clima (caracterizado por la alternancia de lluvia y períodos de sequía en un ambiente con alto porcentaje de humedad) y su alta riqueza natural, hacen de ella una de las zonas más productivas del país. Destaca especialmente por los cultivos de banano, palma africana, madera y ganado vacuno; siendo el banano uno de los principales productos de exportación de Colombia.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

El Urabá Antioqueño es una de las 9 subregiones que integran el departamento de Antioquia. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística cuenta con una población estimada para el año 2019 de 729.815 personas.

Los municipios en los que se enmarca el proyecto se localizan en la zona central del Urabá antioqueño (Turbo) y en la zona sur (Mutatá). Estos municipios aglutinan un total de 199.318 habitantes (datos proyectados DANE: *proyección municipios 2005-2020*).

El municipio de Turbo está considerado de cuarta categoría y lo habitan 176.813 personas (proyecciones DANE a agosto 1/2019), constituyendo el segundo municipio después de Apartadó si bien con una extensión mucho mayor, 3.090 km², teniendo por tanto una densidad poblacional de 57,22 habitantes por km². En los últimos doce años, la población de este municipio ha experimentado un crecimiento del 30% aproximadamente, ver Tabla 4.

Tabla 4: Víctimas recibidas en Turbo por Etnia y Género

Etnia	Mujer	Hombre	LGTBI	No informa	No definido
Indígena	719	647		7	
Ninguna	59.023	58.354	23	838	
Gitano(a) ROM	699	655		5	
Raizal (S. Andrés)	63	83		4	
Negro o Afrocol	10.928	9.054	1	150	
Palanquero (a)	1	8			

Fecha de Corte: 01/04/2017
Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

Turbo se localiza en la zona central (o eje bananero – foco de producción agroindustrial de este producto –) del Urabá Antioqueño, que es la que agrupa a un mayor número de población, y está conformada por los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo. Esta es una zona geoestratégica en Colombia, por un lado, por ser puerto con salida al Atlántico y, por otro, por sus riquezas naturales. Las luchas por este territorio han sido muy fuertes desde los primeros años de la década del 50. En esa época llegaron oleadas de personas colonas desplazadas por la violencia partidista liberal-conservadora, iniciada con la muerte del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán (1948). Desde ese momento y hasta el presente, la violencia generalizada, producto de los enfrentamientos de grupos armados ilegales (paramilitares, guerrillas y BACRIM) y el Estado, ha cobrado la vida de miles personas, desplazado y despojado a otras tantas, ver Tabla 5.

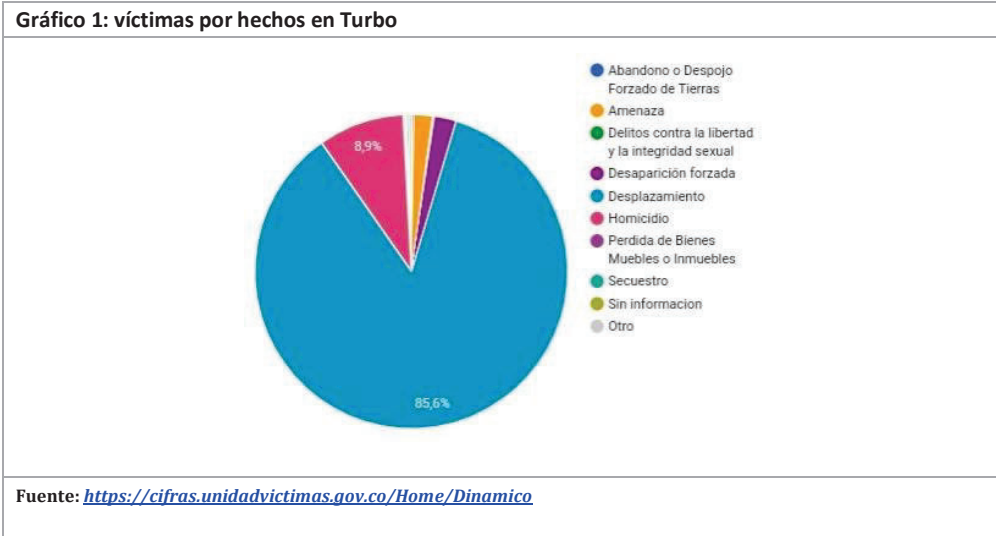


Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

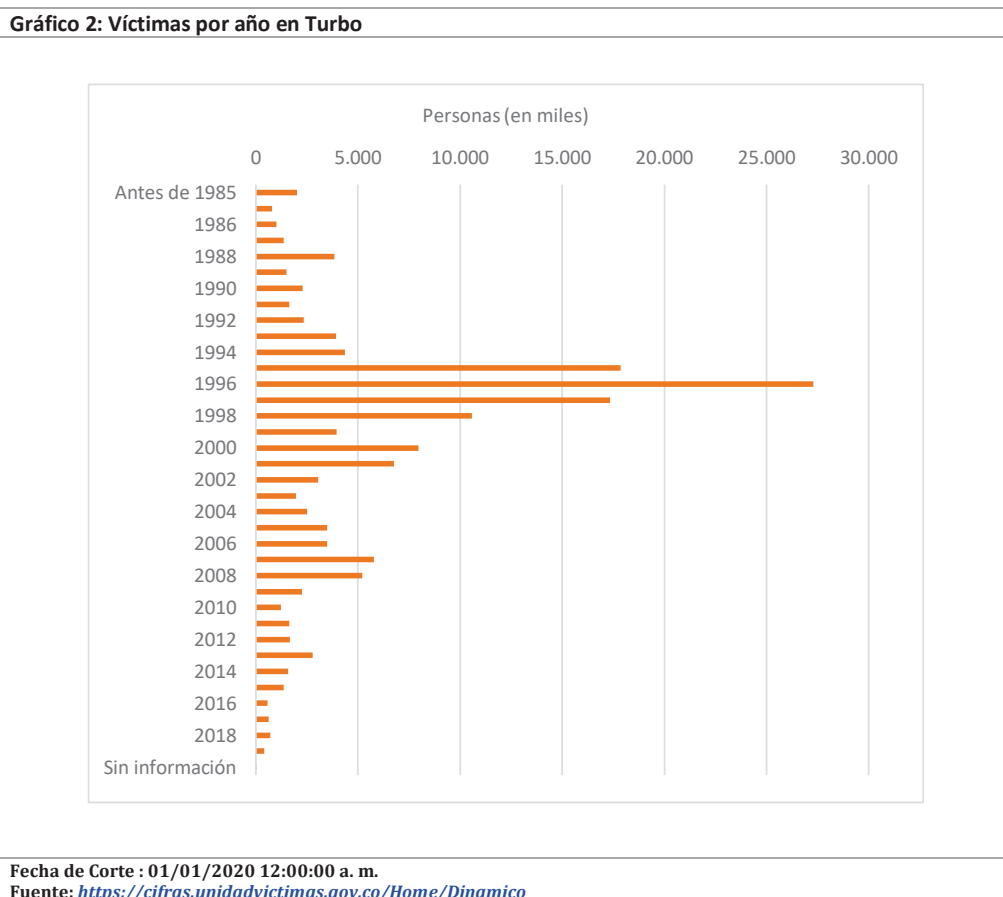
Tabla 5: víctimas por hechos en Turbo

HECHO	PERSONAS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	453
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	182
Amenaza	3.106
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	279
Desaparición forzada	3.530
Desplazamiento	132.700
Homicidio	13.786
Lesiones Personales Fisicas	44
Lesiones Personales Psicologicas	108
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	18
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	257
Secuestro	246
Sin informacion	330
Tortura	57
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	62

Fecha de Corte : 01 ene. 2020
 Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.



Mutatá se localiza en la zona sur del Urabá Antioqueño (formada junto con los municipios de Murindó y Vigía de la fuente), y limita al norte con los municipios de Turbo y Chigorodó, al este con el departamento de Córdoba y el municipio de Ituango, al sur con el municipio de Dabeiba, y por el oeste con el departamento del Chocó; mientras que Medellín se encuentra a 207 km de distancia. Cuenta con una población de 22.505 habitantes, una extensión de 1.108 km² y una densidad de población de 20.31 habitantes/km², menos de la mitad que Turbo.

El municipio de Mutatá fue testigo de dos masacres llevadas a cabo por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) que tuvieron gran repercusión. El 29 de mayo de 1997, miembros del Bloque Bananero de las autodefensas llegaron a las veredas La Secreta y Las Malvinas, en jurisdicción del corregimiento Pavarandó, y asesinaron a diez personas. Entre las víctimas se encontraba un pastor de una iglesia pentecostal, quien fue decapitado.



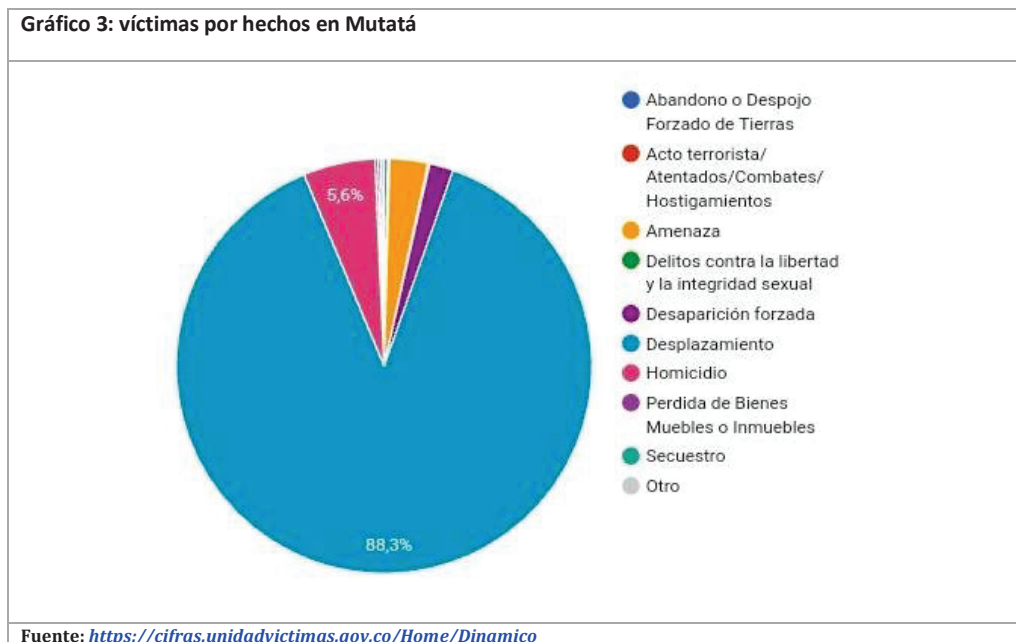
Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

El 14 de enero de 1998, un grupo de hombres armados asesinó a once personas. Los cuerpos fueron encontrados en zona limítrofe de los departamentos de Antioquia y Chocó.

Tabla 6: víctimas por hechos en Mutatá

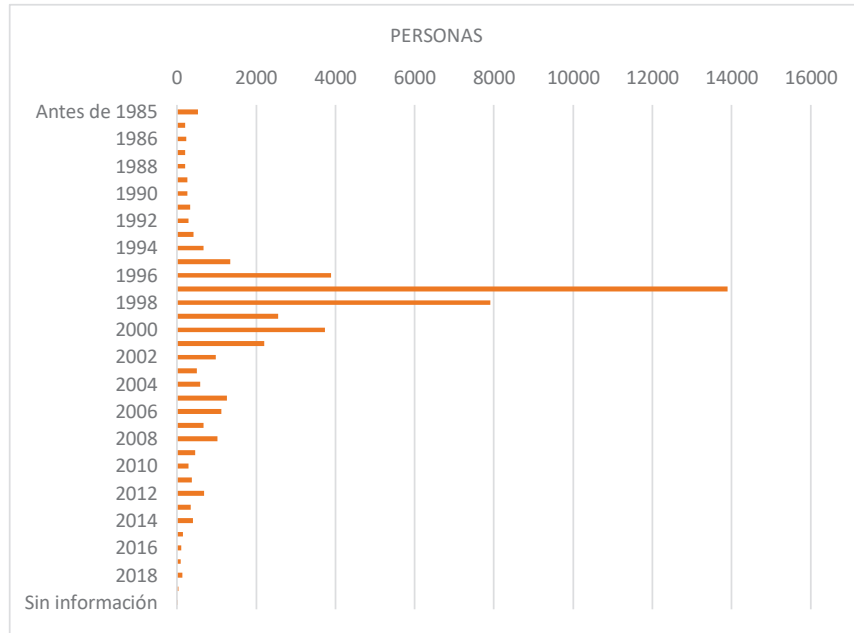
HECHO	PERSONAS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	189
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	70
Amenaza	1.376
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	71
Desaparición forzada	889
Desplazamiento	40.846
Homicidio	2.591
Lesiones Personales Fisicas	21
Lesiones Personales Psicologicas	29
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	34
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	108
Secuestro	102Víctimas
Tortura	15
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	11

Fecha de Corte : 01/01/2020 12:00:00 a. m.
 Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Gráfico 4: víctimas por año en Mutatá



Fecha de Corte : 01/01/2020 12:00:00 a. m.

Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

Urabá es la segunda subregión de Antioquia en importancia económica, luego del Valle de Aburrá, y es la primera en cuanto a la generación de valor en la actividad agropecuaria (Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2014a). A pesar de esto, el 53,06 % de la población de la subregión se encuentra con sus necesidades básicas insatisfechas (Gobernación de Antioquia, 2018). La población en su mayoría se encuentra alejada de los centros urbanos en donde presumiblemente se concentra la mayor oferta de servicios, por ende, esta población tiene mayor dificultad de acceso a la oferta institucional que le permite mejorar su calidad de vida en cantidad y calidad. Es en las áreas rurales donde se concentra la pobreza con niveles superiores al 66% (Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2014b).



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

3.4. Destinatarios

Este proyecto se desarrollará con la participación de 23 familias restituidas, de 9 predios que corresponden a 539,5 Hectáreas, ubicadas en los sectores Guacamayas y Tierradentro, límites de los municipios de Turbo y Mutatá, subregión de Urabá Antioqueño. Cada familia está integrada por un promedio de 4,5 personas, para un total de 105 personas participantes directas afrodescendientes y mestizas, de las cuales:

- 57 personas son mujeres y 48 son hombres.
- De las anteriores, 32 personas son jóvenes con edades inferiores a 20 años, de los cuales 19 son mujeres y 12 son hombres.
- 1 mujer adulta cuenta con diversidad funcional.
- 2 hombres son líderes de la organización Tierra y Paz, y por ello reciben hostigamientos y amenazas permanentes, y cuentan con esquema de seguridad de Unidad Nacional de Protección.

Personas con bajo nivel de escolaridad, que se auto-denominan como campesinos productores, dado que antes de ser desplazados se dedicaban al aprovechamiento de la tierra por medio de actividades agroforestales sostenibles de producción maderera, y agrícolas de maíz, arroz, yuca, plátano, guayaba, mango, piña, maracuyá, cebolla, tomate y ahuyama, para el pancoger y venta en mercados locales, actividades en las que las mujeres tenían un papel protagónico. Las familias cuentan con poca filiación a la actividad ganadera, sin embargo, es la actividad productiva a la que ha sido destinada la tierra desde el fenómeno del desplazamiento, y actualmente es su fuente de ingreso, vía alquiler de la tierra para grandes ganaderías en las que solo los hombres se ocupan y generan ingresos, relegando a las mujeres al trabajo reproductivo.

La mayoría de las familias pertenece a movimiento social llamado "Tierra y Paz". La organización reúne 400 familias víctimas reclamantes de tierras de los once municipios que integran el Urabá antioqueño.

En la tabla 7, se categoriza los habitantes de los predios por núcleo familiar al momento del estudio (Forjando Futuros, 2019). En caso de restitución a la masa sucesoria, a eso se suma el total de los integrantes de los hermanos que viven fuera del predio en el presente, con interés de explotar el predio.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Tabla 7: caracterización poblacional por predio							
Bien No.	Nombre del bien	Total núcleos familiares	Mujeres adultas	Hombres adultos	Mujeres <20	Hombre <20	Predio habitado
1	Villa Fanny	1	1	1	0	0	Si
2	La Fabiola	1	3	2	2	2	No
3	Carmen Alicia	1	1	1	0	0	Si
4	Santa María	6	7	9	11	7	Si
5	Santa Fe	1	1	1	1	0	Si
6	No hay como Dios	2	2	1	3	3	Si
7	Deja que Digan	1	1	1	0	0	Si
8	El Descanso	1	4	5	0	1	Si
9	La Candelaria	9	18	14	2	3	No

Fuente: *Elaboración propia*

Todas son familias desplazadas por el conflicto y despojados de su tierra a mediados de los años 90's; posterior al desplazamiento pasaron a vivir en centro urbanos. En el 2008, las familias de la comunidad despojada solicitaron la restitución de sus predios ante el Tribunal de Justicia y Paz, caso que contaba con la representación judicial de la Fundación Forjando Futuros. El caso fue negado en primera instancia, posteriormente y luego de una larga trayectoria jurídica, se logró obtener un fallo de la Corte Constitucional, la cual ordenó a la Sala Suprema de Justicia restituir los predios, y finalmente fueron restituidas por medio de sentencia de la Corte Suprema de Justicia con Radicado 43707, emitida en segunda instancia, en Bogotá el 11 de diciembre de 2018, que les otorgó la titularidad de la tierra, pero no el acceso a las medidas de reparación integral que contempla la ley 1448 de 2011, y por tanto, están excluidas de las mismas, complejizando su proceso de retorno.

Estas familias han sido seleccionadas frente a otras que pueden estar pasando por una situación similar precisamente por lo emblemático del caso. De esta manera, se espera que el proceso que se inicie en Guacamayas sirva de referencia tanto para el conjunto de entidades del orden nacional con responsabilidad en el cumplimiento de las órdenes de las sentencias como para otras familias campesinas de la región de Urabá.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

3.5. Matriz de planificación

El proyecto presenta dos vías de trabajo para alcanzar el objetivo general: mejorar la soberanía alimentaria de las familias y recuperar la cohesión social y comunitaria perdidas. Todo ello se va a desarrollar con enfoque de género y de derechos, pues no puede entenderse el proyecto sin identificar qué derechos de las víctimas han sido vulnerados, ni que espacios de influencia han perdido las mujeres. Las 105 personas beneficiarias de las actividades propuestas serán protagonistas de los procesos productivos y formativos. Ver Anexo 2 Matriz de Marco Lógico.

3.6. Recursos humanos, técnicos y económicos

A continuación, haremos un desglose de los perfiles técnicos necesarios para la ejecución de la intervención:

- Coordinador(a); con pregrado en estudios ambientales, posgrado en estudios sociales y mínimo 3 años de experiencia laboral en temática de restitución de tierras.
- Experta/o en género; profesional con posgrado en ciencias educativas/económicas/sociales y mínimo de tres años experiencia laboral en temática de género
- Ingeniera/o agrícola (2); profesionales con mínimo pregrado en ciencias agrícolas con mínimo 3 años experiencia laboral en agroecología (1) y forestación (1).

Con respecto a los recursos económicos, se han presupuestado unos gastos de 180.000.000 (ciento ochenta millones) pesos colombianos, unos ingresos propios (Fundación y familias beneficiarias) de 17.400.000 (diecisiete millones, cuatrocientos mil) pesos colombianos, y la subvención a solicitar serían 162.600.000 (ciento sesenta y dos millones, seiscientos mil) pesos colombianos. (1 euro equivale a 4.250 pesos colombianos, datos de Morningstar a día 14 de junio de 2020). Ver el Anexo 3 *Presupuesto*

3.7. Sistema de evaluación

Considerando los resultados e indicadores definidos para el proyecto, y a partir de los hallazgos cuantitativos y cualitativos que se recojan en el primer momento o fase, denominada diagnóstico o línea de base en la que se establecerá el “estado del arte” de las condiciones ambientales, sociales, productivas y organizativas de las familias, se determinarán los temas y alcances para realizar monitoreo durante el proceso.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Los temas definidos como prioritarios para el seguimiento, se socializarán y analizarán con las familias participantes y se plasmarán en unas fichas (formatos) de seguimiento, los cuales serán revisados en sesiones colectivas y por grupos temáticos que se llevarán a cabo cada dos meses con la participación de las familias, en las que se hará seguimiento a avances, retos, oportunidades y se recogerán propuestas comunitarias.

Así, el seguimiento será en un espacio de evaluación colectiva, diligenciando los formatos y procurando las opiniones de las familias y de todas las personas que las integran, motivando especialmente la participación de niños, niñas, jóvenes y mujeres y a tiempo servirá de escenario para la generación de relaciones interfamiliares y de difusión de información-comunicación interna en el proyecto.

Será en esencia un seguimiento participativo periódico y por escrito. Se tomarán actas de cada reunión, visita o intercambio, integrando las voces diversas de las personas participantes, y realizando ajustes a los procesos familiares, sociales y agroambientales que se desarrollen.

3.8. Enfoque de género

Estrategias orientadas a la disminución de las desigualdades de género y/o al empoderamiento de las mujeres; vincular las estrategias al diagnóstico, objetivos, indicadores, recursos planteados y, en su caso, evaluación.

El género puede ser definido como un “elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que existen entre los sexos”, a partir del cual se estructuran de forma primaria “relaciones significantes de poder” (Guzmán *et al.*, 2013). El punto de partida de este enfoque es, entonces, que el género es una construcción social fundada en las características biológicas disímiles del sexo.

Teniendo en cuenta las características de la categoría género, este enfoque permite, por una parte, analizar la forma como el género contribuye a constituir relaciones desiguales de poder entre las personas y sitúa a las mujeres y las personas con orientación sexual o identidad de género diversas en condiciones de vulnerabilidad. Y por la otra, permitiría también desarrollar herramientas que contribuyan a enfrentar las formas de exclusión, discriminación y violencia que afectan a las personas por razón del género. El enfoque tendría entonces una doble finalidad o utilidad, una analítica, y otra constructiva de herramientas y estrategias para enfrentar la exclusión y la discriminación.

La forma como se ha construido el género en nuestras sociedades, en las que predomina como perspectiva hegemónica un modelo de socialización heterosexual y patriarcal, ha implicado la



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

asignación de ciertos roles a aquellas personas que tienen características biológicas femeninas, y otros a aquellos que cuentan con características masculinas. De esta forma, estructura el deber ser de las mujeres asignándoles el rol principal de cuidadoras, y el de los hombres a partir del rol de productores y proveedores del sustento, y desconociendo otras realidades. En virtud del rol de cuidado, la sociedad espera de las mujeres que se consagren a la atención de los otros y sus necesidades. Así, son las encargadas principales de la crianza de los niños, niñas y adolescentes; de velar por las personas de la tercera edad y aquellas que están en alguna condición de discapacidad.

Por esta razón, su espacio principal de socialización tiende a ser el hogar y los ámbitos privados. El rol de proveedor, en contraste, sitúa a los hombres como los responsables principales de suplir los requerimientos económicos de la familia y, por tanto, su espacio principal es la esfera pública. Son ellos quienes mayoritariamente se ocupan de la política, la toma de decisiones y el trabajo remunerado. Esto permite la construcción de discursos y prácticas sociales discriminatorias y violatorias de los derechos de la mujer y de quienes se apartan de los roles y estereotipos de género que la sociedad espera que se cumplan.

Las actividades propuestas en el proyecto se orientan específicamente a las mujeres víctimas del conflicto armado residentes en el Urabá Antioqueño, reconociendo que éstas han visto acentuadas sus condiciones de vulnerabilidad a causa de las dinámicas del conflicto armado. Los actores armados han exacerbado las expresiones culturalmente aceptadas de la masculinidad y la feminidad y han utilizado la violencia basada en género, en especial la violencia sexual, como mecanismo de control social, territorial y moral y como estrategia de guerra. Esta realidad hace necesaria la implementación de un conjunto de acciones afirmativas, que procuran favorecer a las mujeres buscando contrarrestar las consecuencias negativas que en todos los aspectos de sus vidas han dejado las dinámicas patriarcales de poder.

El proyecto entiende el régimen patriarcal como una forma de dominación de los hombres hacia las mujeres, arraigada en las principales prácticas de la vida social y política, y fomentada con algún grado de compromiso por diversas tipologías del poder, como son el poder económico, ideológico y político, la cual demanda, en procura de su desmonte, ejercicios de discriminación positiva hacia las mujeres y la contribución a su empoderamiento en los distintos escenarios en los que desarrollan sus vidas.

En el caso de las víctimas del conflicto armado, exige acciones que impacten los espacios de participación política (como son las organizaciones de víctimas y), así como aquellos previstos en la formulación e implementación de la política pública, tanto la referida propiamente a la atención, como aquella que actualmente se viene poniendo en práctica desde las alcaldías



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

municipales y el Gobierno Nacional para hacer efectiva la reconciliación nacional. Asimismo, se busca mejorar las condiciones de acceso a los derechos de las mujeres víctimas, pues se reconoce que dentro de las dinámicas culturales y sociales existen barreras institucionales y de constructo socio-cultural que limitan el acceso efectivo de éstas a la exigencia de sus derechos, lo cual se enfatiza en la mujer rural que enfrenta precarias condiciones educativas y el arraigo de estereotipos de género fuertemente discriminatorios que limitan la garantía del derecho a la reparación integral en el componente de restitución, además las mujeres rurales se encuentran en condiciones de vulnerabilidad interseccional.

El Informe 2015/16 de Amnistía Internacional: *La situación de los derechos humanos en el mundo*, que afirma que en Colombia todas las partes del conflicto han sido responsables de delitos de violencia sexual en contra de mujeres y de niñas, llamando la atención sobre el hecho positivo que durante el año 2015 aparezca en el ordenamiento jurídico “la Ley 1761, que tipifica como delito específico el feminicidio e incrementa hasta 50 años de prisión la pena para los culpables”.

El proyecto contribuye a la institucionalidad en la implementación de la Restitución de Tierras, tal cual como ha sido concebida en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual tiene dentro de sus principios un enfoque diferencial y de género a través del cual se busca proteger a la población más vulnerable, como resulta ser el caso de las mujeres víctimas del conflicto y, en la región del Urabá, se adicionan condiciones de vulnerabilidad como la etnia, la raza, la condición socioeconómica y el nivel educativo.

En la selección de las mujeres beneficiarias de este proyecto, es decir las que se encuentran participando de las dos organizaciones sociales mencionadas en apartes anteriores, así como de aquellas que se vinculen en razón de las convocatorias o del ejercicio de acompañamiento jurídico, se contemplan criterios claros y metodologías para la atención con enfoque diferencial y el trato digno para con las mujeres respondiendo a las orientaciones y exigencias de la normativa internacional y nacional sobre el particular.

Actualmente, las mujeres víctimas del conflicto armado se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad, ya que además de haber perdido a sus familiares y tierras, deben enfrentarse a un sistema institucional (administrativo y judicial) que resulta desconocido para ellas y que, en un porcentaje considerable, desconoce la obligatoriedad de aplicación del enfoque de género en sus actuaciones y marca las mismas por estereotipos socioculturales que profundizan las prácticas discriminatorias y generan barreras de acceso a derechos a las mujeres, aspecto más profundo aún para las mujeres rurales, tal como lo consigna el “*Diagnóstico sobre los principales factores asociados a la violencia estructural de género y la*



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

discriminación que inciden en la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia” elaborado por el Ministerio del Interior en el año 2016.

En su trabajo social la FFF ha constado que ellas no cuentan con la preparación educativa, social e incluso emocional para avanzar adecuadamente en la ruta de materialización de sus derechos.

La guerra en Colombia ha supuesto una especial afectación para el derecho a la vida sobre todo en los hombres, lo que ha obligado a reconfigurar la estructura familiar y el rol social de las mujeres, sin que ellas se encontraran preparadas para afrontarlo por las concepciones culturales que las anularon y encasillaron en tareas de cuidado que las aislaron y sometieron a la voluntad de los hombres.

Por otro lado, ante esta situación de desigualdad de las mujeres, es de especial gravedad que en Colombia existan pocos análisis del conflicto y sus consecuencias desde una perspectiva de género, y la región de Urabá no es la excepción, por esta razón se ha propuesto en este proyecto construir un diagnóstico de la situación de los derechos humanos de las mujeres, como se encuentra descrito en las actividades que se vinculan al segundo resultado. Considera la Fundación Forjando Futuros que el análisis de los problemas vividos, tanto por hombres como por mujeres, durante el conflicto ha sido realizado bajo el mismo rasero y en consecuencia los principales problemas que afectan a las mujeres no han sido identificados y resueltos de manera oportuna, pertinente y efectiva.

El presente proyecto pretende contribuir a la corrección de esta gran deficiencia y trabajar por la inclusión de la perspectiva de género en el trabajo realizado con las víctimas y funcionariado público, además de desarrollar estrategias de empoderamiento femenino y de acciones afirmativas con actores claves de la atención a las víctimas.

El papel de las mujeres en el proyecto ha de entenderse dentro del contexto del conflicto armado que ha vivido y vive Colombia, el departamento de Antioquia lo ha sufrido especialmente, y es que el 75% de las víctimas indirectas del conflicto armado en el país son mujeres que sufrieron el asesinato de parejas, hijos/as o padres y madres. Como ya se ha dicho, en su mayoría son cabezas de familia quienes se ven forzadas a velar por el sustento del hogar que lograron escapar de los hechos violentos. Es de subrayar que es la mujer quien debe fortalecer el resquebrajamiento social en el que se ve envuelta la familia, son las mujeres quienes sufren en mayor grado el fenómeno de violencia generalizada, ya que son decenas de miles las desplazadas y jefas de hogar que carecen de recursos para subsistir en condiciones de dignidad, en un contexto en el cual tienen que asumir más responsabilidades tanto



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

familiares como comunitarias y además sortear y luchar contra las prácticas discriminatorias y de violencia basada en género naturalizadas en la sociedad colombiana.

3.9. Enfoque de derechos

El proyecto se fundamenta desde su forma más básica en los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto, concretamente, en el derecho al acceso a medidas integrales de reparación y complementarias a la restitución de tierras, como se ha mencionado anteriormente.

Con la promulgación de la Ley 1448 de 2011 se reconocen, después de un largo y arduo proceso, los derechos de todas las víctimas del conflicto, abriendo la puerta a la posibilidad de reparar la memoria y la dignidad de estas.

Los derechos de las víctimas quedan recogidos dentro de la Ley 1448 de 2011 en el artículo 28:

ARTÍCULO 28. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. Las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente:

- 1. Derecho a la verdad, justicia y reparación.*
- 2. Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.*
- 3. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.*
- 4. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.*
- 5. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.*
- 6. Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.*
- 7. Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.*
- 8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.*
- 9. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojada de ella, en los términos establecidos en la presente Ley. NOTA: Expresión subrayada declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C- 715 de 2012*



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

10. *Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.*

11. *Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes. NOTA: Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-438 de 2013.*

12. *Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.*

Los artículos 23, 24 y 25 desarrollan los tres derechos que se defienden en el proyecto de forma prioritaria:

ARTÍCULO 23. DERECHO A LA VERDAD. Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas.

El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos, en el marco de las normas que establecen reserva legal y regulan el manejo de información confidencial.

ARTÍCULO 24. DERECHO A LA JUSTICIA. Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción.

Las víctimas tendrán acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas

en esta ley o en otros instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia.

ARTÍCULO 25. DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Parágrafo 1o. Las medidas de asistencia adicionales consagradas en la presente ley propenden por la reparación integral de las víctimas y se consideran complementarias a las medidas de reparación al aumentar su impacto en la población beneficiaria. Por lo tanto, se reconoce el efecto reparador de las medidas de asistencia establecidas en la presente ley, en la medida en que consagren acciones adicionales a las desarrolladas en el marco de la política social del Gobierno Nacional para la población vulnerable, incluyan criterios de priorización, así como características y elementos particulares que responden a las necesidades específicas de las víctimas.

No obstante, este efecto reparador de las medidas de asistencia, estas no sustituyen o reemplazan a las medidas de reparación. Por lo tanto, el costo o las erogaciones en las que incurra el Estado en la prestación de los servicios de asistencia, en ningún caso serán descontados de la indemnización administrativa o judicial a que tienen derecho las víctimas.

Parágrafo 2o. La ayuda humanitaria definida en los términos de la presente ley no constituye reparación y en consecuencia tampoco será descontada de la indemnización administrativa o judicial a que tienen derecho las víctimas.

Por último, el título 2 de la mencionada ley recoge los derechos de las víctimas relacionados con los procesos judiciales. En total son doce artículos.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

4. CONCLUSIONES

El conflicto armado colombiano ha tenido multitud de actores (guerrillas, grupos paramilitares, grupos narcotraficantes, Fuerzas Armadas, gobiernos, empresas, civiles inocentes), fases (negociaciones, intentos de firma de paz, escaladas), consecuencias (asesinatos, despojo de tierras, secuestros, amenazas, movimientos de personas) y víctimas. En este caso, víctimas de despojo que sufren el pésimo estado de las tierras recuperadas después de un largo proceso judicial, imposibilidad para adecuarlas y trabajarlas, y condiciones de vida no adecuadas (falta de acceso a agua, déficit soberanía alimentaria, etc).

El proceso de paz ha supuesto un paso significativo para comenzar a dar una solución pacífica al conflicto, pero no se están cumpliendo las expectativas; se ha quedado muy corto en cuanto al alcance de las medidas y se está produciendo un déficit en el acceso de las víctimas a los derechos que les corresponden. Queda un largo camino por recorrer.

Existen ciertas deficiencias aún en los procesos judiciales y en las sentencias que hay que salvar gracias a la acción de ONGDs y de la cooperación internacional, desde apoyo legal a víctimas, hasta el acceso a medidas de reparación complementarias a la restitución de tierras, como es el caso. Sin la acción de las ONGDs, muchas víctimas no podrían acceder a sus derechos, quedando desamparadas.

Con la propuesta de este proyecto, se presenta un proceso pionero para solucionar las deficiencias mencionadas anteriormente, así como una oportunidad para las organizaciones que trabajan con víctimas del conflicto, para la cooperación internacional al desarrollo y para el conjunto del país de continuar avanzando en el proceso de paz y seguir erigiéndose en referentes para con la construcción de paz y memoria a nivel global.

Una vez se apruebe el proyecto ante el organismo correspondiente (la FFF está a la espera de varias convocatorias de subvenciones de diferentes organismos internacionales, como el Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo – FOCAD – de la Agencia de Cooperación Vasca), será vital observar la evolución y el alcance de las medidas que se adopten, si se logra que los predios y los cultivos prosperan para poder exportarlo a otras zonas y otros casos similares, posibilitando la creación de redes comerciales locales que favorezcan la inclusión de los productos agrícolas y pecuarios en el mercado interno colombiano; y mejorando, en definitiva, el abastecimiento alimentario y las condiciones de vida de un mayor número de víctimas del conflicto.

Con la prosperidad de los cultivos impulsados en el proyecto, se asegura la sostenibilidad de los predios, favoreciendo, de este modo, las condiciones para que las familias ocupen sus tierras de modo permanente, recuperando el modo de vida perdido, las relaciones sociales y



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

comunitarias, los espacios de influencia de las mujeres y el sentimiento de vinculación de todas estas personas a las tierras recuperadas y a su comunidad.

El proyecto se ve limitado por diferentes factores: lentitud burocrática y judicial, que produce un retraso considerable en el proceso de restitución y reocupación de las tierras; la situación de violencia contra personas reclamantes y líderes sociales y comunitarios, lo que lleva a solicitar medidas de seguridad adicionales, retrasando aún más el proceso; las vías de comunicación e infraestructuras son deficientes, puesto que aquellos que consigan productos agropecuarios, de momento les va a ser complicado comercializarlos, por lo que va a ser necesaria la implicación de las instituciones públicas. La distancia ha sido otra limitación para con el proyecto y el trabajo, puesto que el desarrollo teórico se ha realizado a caballo entre Medellín y España (la beca PACID me dio la posibilidad de viajar a Colombia y conocer el contexto presentado); y la financiación para el proyecto se está buscando principalmente en España, a través de varias agencias bilaterales de cooperación (Gobierno Vasco, Comunidad de Madrid...), lo que conlleva ciertas dificultades a la hora de coordinación y comunicación (6 horas de diferencia entre los husos horarios de ambos países).

En definitiva, el conjunto de Colombia quiere avanzar hacia el futuro, dejando atrás tantas décadas oscuras y violentas de su historia, recuperando las señas que les definían en el pasado; aunque hay sectores de las élites político-económicas de la población que parece que siguen muy interesados en que nada cambie, para seguir manteniendo los privilegios que alcanzaron gracias al sufrimiento del resto del país. Y debemos continuar apoyando este proceso de paz, para que no caiga en saco roto.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Bogotá (2013) *Sentencia C-280 de 2013 Corte Constitucional*. Recuperado de:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55570>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Comité español (2018). *¿Qué es un conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario?* Recuperado de:

https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

Amnistía Internacional (2016). *Informe 2015/16 de Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo*. Londres. pp. 471. Recuperado de:

<https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1025522016SPANISH.PDF>

Amnistía Internacional (2020). *Conflictos Armados*. Recuperado de:

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/armed-conflict/>

Barcelona Centre For International Affairs (CIDOB) (2014). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*. Recuperado de:

https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores

Barcelona Centre For International Affairs (CIDOB) (2014). *El proceso de paz con las FARC-EP*. Recuperado de:

https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep

Caireta Sampere, M. y Barbeito Thonon, C. (2005). Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto. En *Cuadernos de educación para la paz. Escola de la Pau*. pp. 29. Recuperado de:

<https://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf>

Camacho Rojas, A. (2014). *Visión Urabá, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos como Base del Desarrollo, la Sostenibilidad y el Bienestar*. Instituto de Investigación en Recursos

Biológicos Alexander von Humboldt. Recuperado de:

<http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31202>

Cantillo, J. (2019) "Paso a paso: qué sucedió desde el Acuerdo de Paz y por qué una facción de las FARC decidió volver a las armas". *Infobae*. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/america/colombia/2019/08/29/paso-a-paso-que-sucedio-desde-el-acuerdo-de-paz-y-por-que-una-faccion-de-las-farc-decidio-volver-a-las-armas/>



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) (2020). *La implementación del Acuerdo de Paz en tiempos de pandemia*. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/780-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-tiempos-de-pandemia.html>
- Comisión de Conciliación Nacional. *Los Acuerdos de La Habana*. Recuperado de: <https://www.comisiondeconciliacion.co/publicaciones/biblioteca/los-acuerdos-de-la-habana/>
- Comisión de Verdad y Reconciliación (2003). *Informe final*. Recuperado de: <http://cverdad.org.pe/ifinal/>
- Cruz Roja Española. *Conflictos armados internos o no internacionales*. Recuperado de: http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647152&_dad=portal30&_schema=PORTAL30
- Díaz Gaviria, A. Y. (2016) "Ley 1448 de 2011. Análisis crítico a la restitución de tierras como mecanismo de reparación integral". pp. 42. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13714/4/LEY%201448%20de%202011%20COMO%20MECANISMO%20DE%20REPARACI%C3%93N%20INTEGRAL.pdf>
- Escola de la Pau. *Construcción de Paz*. Recuperado de: <https://escolapau.uab.cat/construccion-de-paz/>
- Forjando Futuros (2019). "Balance de la restitución de tierras a nivel nacional (agosto - 2019)". Recuperado de: <http://www.forjandofuturos.org/resources/pdf/uploads/581-INFOGRAFIAS%20COMPLETAS.%20corregidas-01.jpg>
- Forjando Futuros (2020). "Así va la Restitución. Marzo 2020". Recuperado de: <http://www.forjandofuturos.org/resources/img/uploads/498-INFOGRAFIA%20MARZO%20CON%20LOGOS%20DEFINITIVA.png>
- GALTUNG, Johan [2003]: Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización. Gernika, Bakeaz / Gernika Gogoratz.
- Giraldo Jaramillo, F. (2017) "Se acabó el silencio: una ley para las víctimas". *Revista Arcadia*. Recuperado de: <https://www.revistaarcadia.com/agenda/articulo/ley-de-victimas-en-colombia/63303>
- Gobernación de Antioquia (2018). *Anuario Estadístico de Antioquia*. Recuperado de: <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/8-anuario-estadistico/33-anuario-estadistico-de-antioquia-2018>



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Guzmán Rogríguez, D. E. y Chaparro González, N. (2013), "Restitución de Tierras y Enfoque de Género". *Documentos Dejusticia* 12. pp. 37. Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_365.pdf

Higuaita, O. (2017). "El incumplimiento del Estado pone en riesgo la paz en Colombia". *América Latina en Movimiento*. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/articulo/183944>

Holt-Giménez, E. (2008). *Campesino a Campesino*. SIMAS, Servicio de Información Mesoamericano sobre Agricultura Sostenible, Managua. Recuperado de: [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/downloads/19577/%2Fsystem%2Fpdf%2F3202%2FCampesino a Campesino.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/downloads/19577/%2Fsystem%2Fpdf%2F3202%2FCampesino%20a%20Campesino.pdf)

Human Rights Watch (2015). *Informe Mundial 2015: Colombia*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2015/country-chapters/267997>

Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT) (2019). *Los debates de La Habana: una mirada desde adentro*. Recuperado de: <https://www.ifit-transitions.org/resources/publications/major-publications-briefings/the-colombian-peace-talks-practical-lessons-for-negotiators-worldwide/los-debates-de-la-habana.pdf/view>

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (2018). *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Sistema-Integral-de-Verdad-Justicia-Reparacion-y-NoRepeticion.aspx>

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (2019). "Sistema integral de verdad justicia Reparación y no repetición (SIVJRNR)". Recuperado de: https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJRNR_ES.pdf

Linde, P. (2017). "Si no vendes tus tierras, las venderá tu viuda". *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2017/08/28/planeta_futuro/1503927791_743806.html

Machado, A. (2017). *El problema de la tierra*. Penguin Random House Grupo Editorial, Bogotá.

Mesa, Manuela (2008), "La prevención de conflictos y la construcción de la paz en el seno de las Naciones Unidas: de las palabras a la acción" en, Mesa, Manuela (coord) (2008), *Escenarios de crisis: fracturas y pugnas en el sistema internacional, Anuario 2008-2009*. Barcelona, Icaria: 39-61.

Ministerio de Agricultura, Gobierno de Colombia. *Restitución de tierras*. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Restitucion-de-Tierras.aspx>



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) (2017).

Hecho Victimizante. Recuperado de:
https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Hecho_victimizante

Red Nacional de Información (2020). Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Royo Aspa, J. M. (2005). "Conflictos armados". *Alerta! 2005. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escola de la Pau.* 19-32. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/alertaspa/alertaspa_a2005.pdf

Segunda Instancia, Bogotá, 11/12/2018. Sentencia radicado 43707.

Semana (2009). "Los están matando. Especial: robo de tierras". Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-estan-matando/101043-3>

U.S. Agency for International Development (2018), *Property Rights and resource governance.*

Unidad de Víctimas. Gobierno de Colombia (2019). *¿En qué consisten las medidas de reparación?*
Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de-reparacion/44460>

Verdad Abierta (2015). "Tres problemas que desvelan a las víctimas". Recuperado de: <https://verdadabierta.com/tres-problemas-que-desvelan-a-las-victimas/>



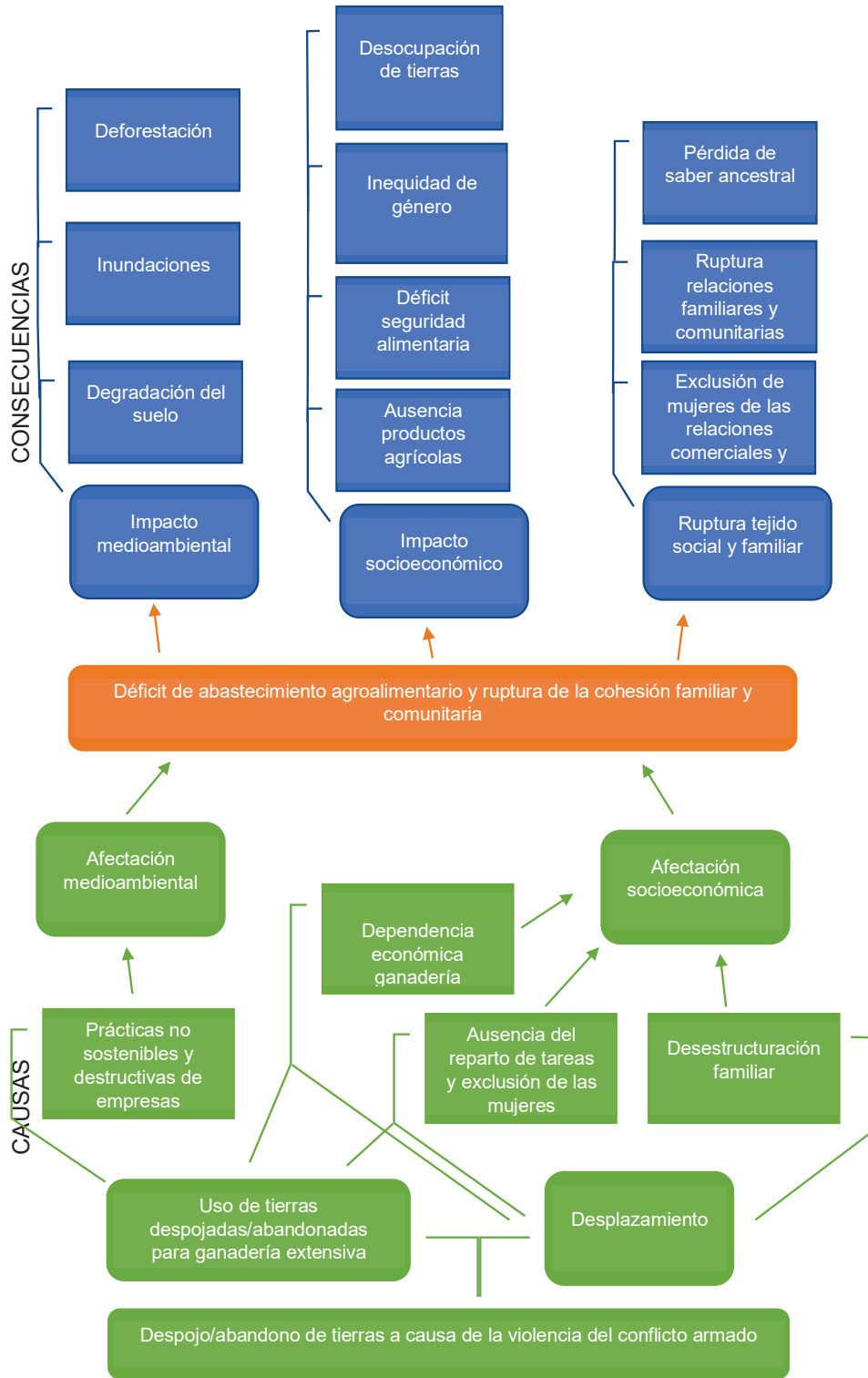
Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

ANEXOS



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 0172-DE0F-1AD5*00AA-FA9E. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSU CANTERO GANCEDO a fecha: 23/06/2020 00:03:51

Anexo 1: Árbol de problemas



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Anexo 2: Matriz de Marco Lógico

		Indicadores de resultados sobre 12 meses	Medios de verificación
Objetivo principal	Implementar proyectos agrícolas y pecuarios que contribuyan a garantizar el acceso de las 23 familias a las medidas de reparación integral y medidas complementarias a la restitución de tierras.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) aumentan sus capacidades para el abastecimiento agroalimentario familiar y la cohesión familiar y comunitaria.	Listados de asistencia, actas, registros e inventarios. Archivo fotográfico. Documentos e informes. Evaluaciones participativas.
Objetivos específicos (OS)	O.S.1. Promover la autonomía y el abastecimiento alimentario, así como el acceso al agua, mediante el fortalecimiento de sistemas de producción agroecológica y el rescate de conocimientos, saberes, tecnologías, semillas criollas y prácticas tradicionales.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) cuentan con mayor autonomía alimentaria y acceso al agua.	Listados de asistencia, actas, registros e inventarios. Archivo fotográfico. Documentos e informes. Evaluaciones participativas.
	O.S.2. Aportar a la cohesión familiar y comunitaria a través de estrategias formativas, participativas y organizativas con enfoque de género.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) mejoran su cohesión familiar y comunitaria.	Listados de asistencia y actas. Archivo fotográfico. Documentos e informes. Evaluaciones participativas.
Actividades O.S.1	A.1.O.S.1. Reuniones de socialización, conocimiento y concertación de acciones, metodologías y compromisos, que promuevan la participación activa de mujeres y jóvenes.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) conocen y participan en el desarrollo del proyecto	Acta con compromisos acordados. Listados de asistencia. Archivo fotográfico.
	A.2.O.S.1. Diagnóstico participativo y levantamiento de la línea de base garantizando participación de niñas, mujeres y jóvenes.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) participan en el diagnóstico	Documento del diagnóstico y línea base. Listados de asistencia. Archivo fotográfico.
	A.3.O.S.1. Realizar la planeación operativa y predial con la participación del grupo familiar y motivando especialmente la intervención de niñas, mujeres y jóvenes.	23 familias restituidas cuentan con plan operativo para su predio	Documento con la planeación operativa por predio. Listados de asistencia. Archivo fotográfico.
	A.4.O.S.1. Construcción de viveros multipropósito y plantulación de árboles maderables, frutales, protectores, leñeros,	3 viveros construidos con participación equitativa de mujeres y hombres, proveen de	Archivo fotográfico. Listados de asistencia. Inventario de las especies sembradas.



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

	Indicadores de resultados sobre 12 meses	Medios de verificación de
	energéticos y proteínicos, con participación equitativa de mujeres y hombres.	
	A.5.O.S.1. Siembra en los predios de plantas y árboles multipropósito y para la protección de las fuentes de agua, con participación equitativa de mujeres y hombres.	
	A.6.O.S.1. Producción de insumos para el manejo de insectos y enfermedades en los cultivos, abonos verdes y microorganismos activadores del suelo, que promuevan el rescate de conocimientos tradicionales.	Disminuye en un 30% la compra de insumos para el manejo de insectos y enfermedades en los cultivos.
	A.7.O.S.1. Diseño y construcción de tecnologías para el abastecimiento de agua para la familia con participación equitativa de mujeres y hombres: cosecha de aguas lluvia, mejoramientos de pozos cartesianos e instalación de filtros para la potabilización del agua.	23 familias restituidas mejoran su acceso al agua. 10 familias restituidas cuentan con filtro de agua potable e instalación para la cosecha de aguas lluvias. 10 personas (5 hombres y 5 mujeres) se apropian de conocimiento para la construcción de tecnologías para el abastecimiento de agua.
	A.8.O.S.1. Establecimiento de huertos agroalimentarios y medicinales para el autoabastecimiento de las familias y los animales, con participación equitativa de mujeres y hombres.	23 familias restituidas cuentan con huertos agroalimentarios biodiversos en los que participan al menos en un 50% mujeres.
	A.9.O.S.1. Establecimiento de bancos de semillas criollas para el aprovisionamiento de las familias, con participación equitativa de mujeres y hombres.	23 familias restituidas cuentan con banco de semillas criollas en los que participan al menos en un 50% mujeres.
	A.10.O.S.1. Producción de especies menores: cerdos, aves de corral, entre otros, para el autoconsumo familiar,	23 familias restituidas producen al menos dos especies menores para el autoabastecimiento, con participación de al
		Archivo fotográfico. Inventario de bioinsumos producidos y utilizados.
		Listados de asistencia. Archivo fotográfico. Actas de entrega de insumos y/o materiales.
		Archivo fotográfico. Listados de asistencia. Inventario de las especies cultivadas.
		Archivo fotográfico. Inventario de las semillas.
		Archivo fotográfico. Registro de la producción destinada en la

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 0172-DE0F-1AD5*00AA-FA9E. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSU CANTERO GANCEDO a fecha: 23/06/2020 00:03:51



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

		Indicadores de resultados sobre 12 meses	Medios de verificación de
	con participación equitativa de mujeres y hombres.	menos en un 50% mujeres.	alimentación familiar.
Actividades O.S.2.	A.1.O.S.2. Encuentros entre mujeres para ejercicios de autoestima, auto-reconocimiento, valoración del trabajo reproductivo, y promoción de los derechos, la autonomía y sororidad femenina.	57 mujeres víctimas del conflicto armado mejoran capacidades individuales y colectivas para su autonomía, empoderamiento y ejercicio de sus derechos.	Archivo fotográfico. Listados de asistencia. Evaluaciones participativas.
	A.2.O.S.2. Encuentros con la participación del grupo familiar, para valoración del territorio y la identidad, con participación de niñas y niños, mujeres y jóvenes.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) mejoran el reconocimiento y valoración del territorio.	Archivo fotográfico. Listados de asistencia. Evaluaciones participativas.
	A.3.O.S.2. Acompañamiento y asesoría para la cohesión familiar por medio de la promoción de círculos solidarios con enfoque de género, que integren especialmente a niñas y niños, mujeres y jóvenes.	23 familias restituidas realizan acuerdos que promueven la cohesión familiar en equidad para hombres y mujeres.	Archivo fotográfico. Listados de asistencia. Actas y acuerdos. Evaluaciones participativas.
	A.4.O.S.2. Estrategia de comunicación rural que promueva los lazos comunitarios y la generación de confianza con especial participación de niñas y niños, mujeres y jóvenes.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) sensibilizadas sobre la importancia de la cohesión social y la recuperación de la confianza.	Archivo fotográfico. Evaluaciones participativas.
	A.5.O.S.2. Encuentros colectivos entre familias para hacer seguimiento y evaluar la experiencia, logros, avances, retos y propuestas.	105 víctimas del conflicto (57 mujeres y 48 hombres) participan de espacios de evaluación y seguimiento.	Archivo fotográfico. Listados de asistencia. Actas y acuerdos. Evaluaciones participativas.



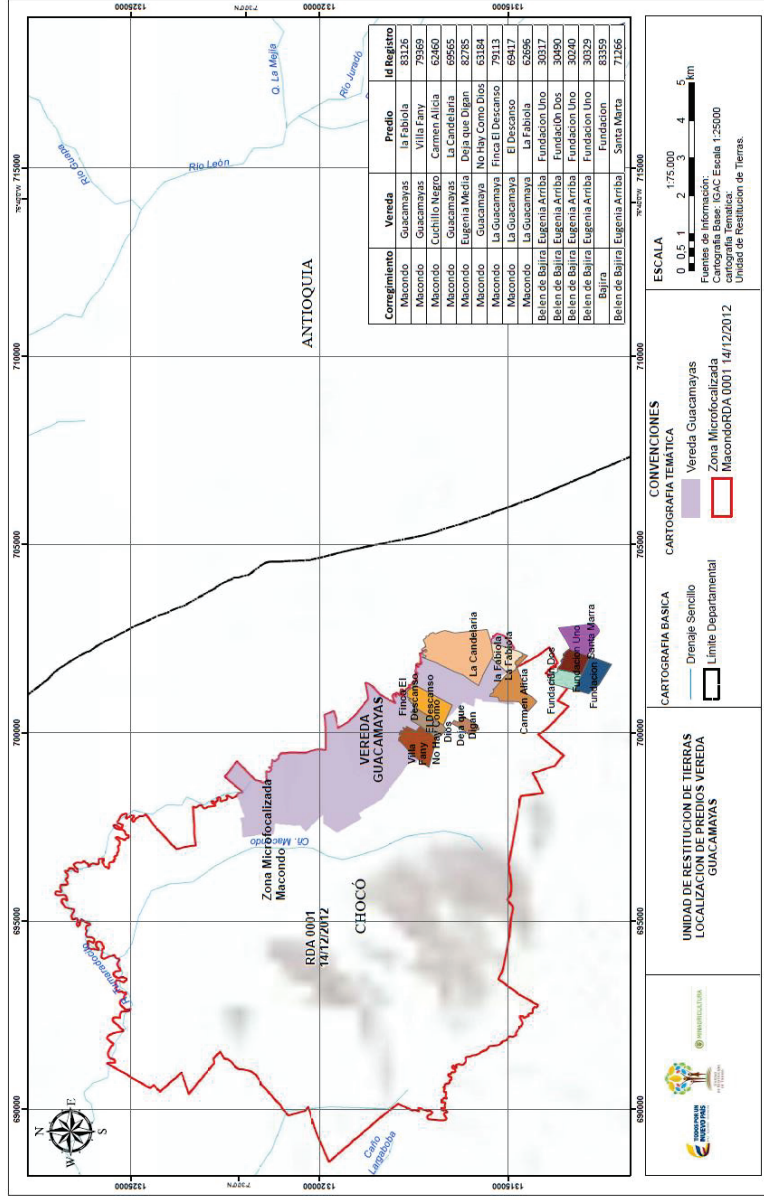


Anexo 3: Presupuesto (en pesos colombianos)

Gastos	Monto	Ingresos	Monto
A.III. EQUIPOS Y SUMINISTROS			
Material para las capacitaciones	3.200.000		
Material para la autonomía alimentaria y acceso al agua	78.480.000	Subvención a solicitar	161.600.000
A.IV. PERSONAL LOCAL			
% del Facilitador Técnico para la implementación de los procesos ambientales y de soberanía alimentaria	30.000.000		
% del Facilitador Social para los procesos sociales y organizativos	30.000.000	Financiación propia	17.500.000
A.VI. VIAJES Y ESTANCIAS			
Transporte, dietas y alimentación para actividades en etapas: socialización, planeación y recolección de información, ambiental, soberanía alimentaria, y género comunitaria	36.320.000	Otra financiación (Familias campesinas)	900.000
A.VII. PLAN DE COMUNICACIONES			
	2.000.000		
Total (gastos)	180.000.000	Total (ingresos)	180.000.000

Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

Anexo 4: Mapa veredas⁴



⁴ A lo largo del presente trabajo hemos mencionado la región de Urabá antioqueño, y aunque en el mapa se muestra que las veredas se localizan en el departamento del Chocó, la zona inicialmente ha pertenecido al de Antioquia. Se trata de una zona en disputa entre ambos departamentos.



Anexo 5: fotos entrega predios



(Recuperado de: <https://www.bluradio.com/noticias/historica-restitucion-ocho-predios-fueron-devueltos-familias-despojadas-en-uraba-antq-214532-ie1994153/?fbclid=IwAR3SqcmRSD5H41LlyoZZI7v0FnpPhSEtYGzclusoQbZoWK-yvBeDtwG1LTE>, 15 de mayo de 2019).



Construcción de Paz y Cooperación al desarrollo: proyecto productivo con familias víctimas del conflicto armado en Colombia.

(Recuperado de: <https://www.bluradio.com/noticias/historica-restitucion-ocho-predios-fueron-devueltos-familias-despojadas-en-uraba-antq-214532-ie1994153/?fbclid=IwAR3SqcmRSD5H41LlyoZZI7v0FnpPhSEtYGzclusoQbZoWK-yvBeDtwG1LTE>, 15 de mayo de 2019)



(Recuperado de: <https://www.facebook.com/fundacionforjandofuturos/photos/pcb.2326496400694547/2326495984027922/>)

